

dicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria (Negociado de Registro), en horas de nueve a una, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Dependencia los pliegos de condiciones redactados por la Oficina Técnica del Ministerio de Información y Turismo.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas del Cabildo Insular de Gran Canaria (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del repetido artículo 25.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de instalación de Centros reemisores de televisión, en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras que a continuación se relacionan y a los precios que se indican:

Centro reemisor de ..... a ..... pesetas (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1966.—El Presidente.—3.555-A.

**Resolución del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 16 autobuses urbanos, carrozados, totalmente terminados.**

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca concurso con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto del presente concurso es la adquisición de 16 autobuses urbanos, carrozados, totalmente terminados. El tipo de licitación es de 19.200.000 pesetas, no admitiéndose ofertas al alza.

b) El plazo de entrega será de dos meses y medio, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, para los cinco primeros vehículos. Las entregas sucesivas serán de cinco unidades a los tres meses, debiendo quedar completado la totalidad del suministro antes de los tres meses y medio.

El pago del importe de la adquisición se efectuará en ocho plazos trimestrales iguales. En todo momento, el importe pendiente de pago devengará un interés anual no superior al 6,25 por 100.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración de dicho concurso.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a un importe de 277.000 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de 554.000 pesetas. En caso de adjudicación parcial, la fianza definitiva será proporcional al número de autobuses que se adjudiquen.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en

el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el suministro de dieciséis autobuses urbanos», y a ellas deberá unirse declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de la plica se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) El concurso se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil en que expire el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de Dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos el suministro de ..... autobuses urbanos, cuyas especificaciones técnicas de motor, chasis y carrocería a continuación se detallan: .....

Dichos vehículos irán dotados de los accesorios, herramental y repuestos siguientes: ....., ofreciendo una baja sobre el tipo de licitación de ..... (tanto por ciento, con letras) y de ..... (tanto por ciento con letras) sobre el tipo de interés anual fijado, como máximo, en los pliegos de condiciones técnicas.

Aceptando en su totalidad las restantes condiciones especificadas en los pliegos facultativos que rigen esta licitación y ofreciendo las siguientes especiales: .....

(Fecha y firma del interesado o representante con poder bastante.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 11 de junio de 1966.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.942-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### HERVAS

Don José María Ramos González, Abogado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hervás y su partido.

Doy fe: Que por don Ventura Peña Alvarez, mayor de edad, casado, Gerente de Empresa y vecino de Madrid, se ha presentado escrito solicitando la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder del ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales, que desempeñó en este Juzgado, y en el cual cesó, haciéndose pública tal pretensión para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan deducirse reclamaciones por los que se crean legitimados, tal como dispone el vigente

Estatuto de Procuradores de los Tribunales.

Y para que conste, firmo el presente en Hervás a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María Ramos González.—2.069-11.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1966 por el buque «Campello Hermanos», de la matrícula de Alicante, folio 1.629, al «Villa de Cam-

pello», de la matrícula de Alicante, folio 1.567.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de junio de 1966.—El Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.148-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 25 de mayo de 1966 por el buque «Josefa Manzanaro», de la matrícula de Alicante, folio 1.727, al «Palomita», de la matrícula de Alicante, folio 1.620.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de junio de 1966.—El Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.147-E.

## Sectores Navales

### MALAGA

Don Francisco Mayor Bordés, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1966 por el buque «Carmencita y Lolita», de la matrícula de Alicante, folio 1.298, al «El Eterno Don Juan», de la matrícula de Santa Pola, folio 607.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1966. 3.119-E.

Don Francisco Mayor Bordés, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de junio de 1966 por el buque «Tomanu», de la matrícula de Alicante, folio 1.394, al «Asunción Meseguero», de la matrícula de Vinaroz, folio 1.762.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1966. 3.118-E.

Don Francisco Mayor Bordés, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de mayo de 1966 por el buque «Urci», de la matrícula de Almería, al «María Romero», de la matrícula de Málaga, folio 2.416.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1966. 3.117-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 114.073 de entrada y 317.772 de registro, correspondiente al constituido en 18 de abril de 1966, en metálico, sin interés, por pesetas 35.600, propiedad de Dámaso Rico Fernández-Ladreda, en garantía de «Fridesa, S. A.», responder cumplimiento concurso de suministro de fotoseriadores para el Servicio de Sanidad (10.126 del año 1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.938-C.

### Tribunales de Contrabando

#### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Helen Grenville Bell, domiciliado en 26 Peator Pace, London SW 1, Inglaterra, sin domicilio conocido en España, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de julio de 1966 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del automóvil «Ford» RGH 7 (GB), y en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1966. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—3.097-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Puig, que tuvo su último conocido en Barcelona, Rambla de la Montaña, número 47, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha

acordado convocar sesión del pleno de este Tribunal para el día 4 de julio de 1966, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 186/1966, instruido por descubrimiento de hilo de nylon, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.099-E.

\*

Se pone en conocimiento de Jean Pierre Michel Saint Martin, residente en Sara (Francia), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del pleno del Tribunal para el día 4 de julio de 1966, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 186/1966, instruido por descubrimiento de hilo de nylon, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.098-E.

#### GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Arturo Dini y Lauro Chiaro, se les notifica que el Tribunal Superior de Contrabando, el día 19 de abril de 1966, al dictar fallo en el expediente número 85 de 1964 y recurso de alzada número 4 de 1965, ha acordado: «Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido».

Gerona, 25 de mayo de 1966.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—2.554-E.

#### LOGROÑO

Por la presente se notifica a los herederos de Pedro González Hernández, o a los que puedan ser propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1966, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los vehículos que se detallan:

Expediente número 8 de 1966.—Vehículo marca «Chevrolet», matrícula 1064-S-75, motor número 0114197T-54-YA.

Expediente número 10 de 1966.—Vehículo marca «Simca», matrícula 1884-TT-75, y números 1342 y 402165 de motor y bastidor, respectivamente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Logroño, 13 de junio de 1966.—El Secretario, A. Palacios.—Visto bueno: El Presidente, L. Castro.—3.127-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## Jefatura de Obras Públicas

MÁLAGA

### Expropiaciones

Efectuado el replanteo de la obra «Er-sanche y mejora del firme de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 321,500 al 328,800. Tramo de Andújar al cruce con la C. 420», correspondiente al término municipal de Andújar, y fijada definitivamente la relación de fincas y derechos a expropiar, he dispuesto hacerla pública para conocimiento de los interesados, concediendo un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentar las rectificaciones que estimen necesarias en su caso.

Málaga 31 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcciones.—2.526-E.

### Relación en extracto que se cita

- Finca número 1.—Propietario: Don Carlos, don Pedro y don José Mármol Mercado. Se les exproplan 31 metros cuadrados.
- Finca número 2.—Propietario: Don Joaquín Gisbert Luna. No le afecta la expropiación.
- Finca número 3.—Propietario: «Del Val, Sociedad Anónima» Se le exproplan 303,50 metros cuadrados.
- Finca número 4.—Propietario: Don Manuel Espejo Martínez. No le afecta la expropiación.
- Finca número 5.—Propietario: Don Manuel Espejo Martínez. Se le exproplan 126 metros cuadrados.
- Finca número 6.—Propietario: Don Pedro López Avellaneda. No le afecta la expropiación.
- Finca número 7.—Propietaria: Doña Pilar Montes Ramos. Se le exproplan 56 metros cuadrados.
- Finca número 8.—Propietario: Casa Cuartel de la Guardia Civil. No le afecta la expropiación.
- Finca número 9.—Propietario: Don Joaquín Merino Córdoba. No le afecta la expropiación.
- Finca número 10.—Propietario: Don Luis Barberán Cañete. No le afecta la expropiación.
- Finca número 11.—Propietario: Don Antonio Rivilla Casado. No le afecta la expropiación.
- Finca número 12.—Propietario: Don José García-Berdoy. No le afecta la expropiación.
- Finca número 13.—Propietario: Don Francisco Peralta Gómez. Se le exproplan 30,85 metros cuadrados.
- Finca número 14.—Propietario: «La Aurora, S. A.» No le afecta la expropiación.
- Finca número 15.—Propietario: Don Rafael Corcuera Olalde. No le afecta la expropiación.
- Finca número 16.—Propietaria: Doña María de la Cabeza Miñón Lara. Se le exproplan 327,42 metros cuadrados.
- Finca número 17.—Propietario: «Fábrica de Harinas Nuestra Señora de la Cabeza». No le afecta la expropiación.
- Finca número 18.—Propietario: «Oleum, Sociedad Anónima». Se le exproplan 2.702 metros cuadrados.
- Finca número 19.—Propietario: Servicio Nacional del Trigo. No le afecta la expropiación.
- Finca número 20.—Propietario: «Industrias Canaletas, S. A.» No le afecta la expropiación.
- Finca número 21.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. No le afecta la expropiación.
- Finca número 22.—Propietario: Don Juan Quesada Mora. Se le exproplan 2.696 metros cuadrados.

Finca número 23.—Propietario: Don Francisco Laffontan Diene. Se le exproplan 1.018 metros cuadrados.

Finca número 24.—Propietarios: Doña Mercedes Sáenz de Tejada y Rodríguez. Se le exproplan 1.352,50 metros cuadrados.

Finca número 25.—Propietario: Don Epifanio Sanz Moral. Se le exproplan 191,75 metros cuadrados.

## Comisarias de Aguas

### NORTE DE ESPAÑA

#### Delegación para las expropiaciones referentes al aprovechamiento integral del río Ulla

##### Expropiaciones

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar, por causa de utilidad pública, en el término municipal de Golada (Pontevedra), con motivo de las obras del Salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, cuya concesión ha sido otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, complementado por el 98 de la misma Ley, he resuelto publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Pontevedra y en el periódico «El Faro de Vigo», para que durante un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación adjunta al presente anuncio, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que asimismo el plano parcelario y una relación detallada de las fincas se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Golada y en las oficinas de esta Delegación de Expropiaciones, sitas en La Coruña, calle Compostela, 8, segundo centro, pudiendo ser examinadas por quien lo desee.

La Coruña, 2 de junio de 1966.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—4.902-C.

#### Relación nominal de propietarios por orden alfabético, con las fincas de necesaria ocupación por el embalse del Salto de Portodemouros, en el río Ulla

(A continuación del propietario y vecindad se indica número de finca, paraje, cultivo y superficie en áreas.)

##### MUNICIPIO DE GOLADA

Agra Purificación, herederos.—Brocos.

29. Portaquele. Labradío, 6,95.  
46. Sino Labradío, 2,06.  
108. Sino Labradío, 6,29; monte, 1,13.  
125. Sino Labradío 1,70.  
141. Sino Labradío, 2,00.  
235. Barbeita. Monte, 0,30.  
255. Q. do Souto. Robledal, 0,66.  
264. Zarra das Cachopas Monte, 0,75.  
412. A. Ulla Prado. 2,67; pasto, 2,73.  
414. A. Ulla Prado, 2,59; pasto, 1,31.  
1.735. Regueiro. Labradío, 3,10.  
1.959. Chousas da Cal Prado 5,74.  
1.986. Marquesado. Edificios, 1,37; patios y era, 1,57.  
1.993. Marquesado. Huerta, 1,59.

Agra Quinteiro. Emilia, herederos.—Brocos

260. Cachopas. Tojal, 0,58.  
401. Cachopas. Pinar, 2,32.

Alonso López, Josefina.—Buenos Aires.

81. Sino Labradío, 9,17.  
1.942. Gruñedo. Prado, 1,96.  
2.172. Riveira. Tojal, 4,25.

Alonso López, Juan.—Brocos.

- 2.337. Castelo. Monte, 2,50.

Alonso Orza, Manuel.—Brocos.

946. Souto Vello. Prado, 3,53; huerta, 3,90.  
1.032. Barreiro. Prado, 32,70.  
1.038. Amenedo. Prado, 0,90.  
1.055. Barreiro. Labradío, 5,93.  
1.056. Barreiro. Robledal, 2,48.  
1.086. Nabal Labradío, 18,13; prado, 1,40.  
1.093. Nabal Labradío 11,18.  
1.098. Barreiro Prado, 5,00.  
1.105. Raxeiro. Prado, 19,88.  
1.107. Raxeiro. Prado, 9,30.  
1.132. Amenedo Prado, 2,02.  
1.236. Fontela. Prado, 8,15.  
1.253. Tras as Chousas. Labradío, 8,91.  
1.336. Troque, Labradío, 42,88; prado, 7,62.  
1.349. Amenedo Prado, 44,22.  
1.356. Fontela. Pasto, 2,09.  
1.469. Xesteira Pinar. 3,68.  
1.498. Xesteira. Robledal, 5,60.  
1.500. Xesteira. Monte, 4,47.  
1.520. Pedrigueira. Robledal, 7,15.  
1.524. Xesteira Monte. 1,08.  
1.528. Xesteira Monte. 3,00.  
1.539. Xesteira. Monte, 1,50.  
1.549. Xesteira. Monte, 1,66.  
1.676. Regueiro. Labradío, 8,39.  
1.999. Balado. Huerta, 6,96.  
2.066. P. da Serra. Monte, 1,90.  
2.174. Revoltas. Labradío, 10,85.

Alonso Orza, Purificación, herederos.—Brocos.

508. B. San Roque. Monte, 16,14.  
992. Granxa. Monte, 17,67.  
1.034. C. do Coto. Prado, 8,40; pasto, 2,00.  
1.071. P. do Rego. Prado, 0,48.  
1.074. P. do Rego. Prado, 2,48.  
1.138. Amenedo Prado. 3,47.  
1.141. Amenedo. Prado, 1,55.  
1.168. Campo Longo. Prado, 4,55.  
1.174. Campo do Fondo. Labradío, 3,34.  
1.205. Fontela. Labradío, 7,62.  
1.220. As Proxas. Labradío, 12,87.  
1.229. Fontela. Labradío, 7,19.  
1.230. Fontela. Labradío, 4,71; prado, 2,83.  
1.353. Amenedo. Prado, 12,03.  
1.397. P. das Quintas. Labradío, 6,50.  
1.405. Barraca. Labradío, 6,02.  
1.418. Devesiña Labradío, 3,61.  
1.462. Xesteira. Monte, 4,17.  
1.490. Xesteira. Pinar, 8,80; monte, 13,17.  
1.605. Portocarreiro. Tojal, 15,09.  
1.621. Recanto. Labradío, 11,33.  
1.665. Devesiña. Monte, 2,82.  
1.674. As Quintas. Labradío, 11,45.  
1.903. Penediño Labradío, 2,12; tojal, 1,05.  
2.005. Maceiríña Prado, 0,97.  
2.107. Caboeiro. Pinar, 952.  
2.135. Contíñas Labradío, 5,37.  
2.177. Revolta Labradío, 14,15.  
1.179. Revolta. Tojal, 10,42.  
2.180. Fontiñas. Tojal, 3,25.  
2.363. Forxan. Labradío, 2,88.

Alonso Sueiro, Roque.—Brocos.

- 2.305. Castelo. Monte, 2,50.

Asorey López, Argel.—Brocos.

- 2.339. Castelo. Monte, 2,50.

Asorey López, Dorinda.—Brocos.

- 2.330. Castelo. Monte, 2,50.

## Ayude Carames, Aurora.—Brocos.

- 479 S. do Castro. Tojal, 1,00.  
 928. Eira da Colá. Labradío, 3,59.  
 952. Souto Vello. Huerta, 1,05.  
 994. Granxa. Prado, 16,50; pasto, 8,97.  
 1.127. Amenedo. Prado, 0,22.  
 1.351. Amenedo. Prado, 0,74.  
 1.706. Regueiro. Labradío, 10,06.  
 1.712. Regueiro. Pasto, 3,14.  
 1.733. Regueiro. Labradío, 2,95.  
 1.785. Corredoira. Labradío, 2,35.  
 2.069. Ribeira. Labradío, 1,61.  
 2.091. Ribeira. Labradío, 6,72.  
 2.343. Castelo. Monte, 2,50.

## Ayude Vázquez, Antonio.—Brocos.

999. Granxa. Prado, 6,82.  
 1.024. Chousa Longa. Prado, 5,11.  
 1.244. Fontela. Labradío, 5,98.  
 1.304. Fontela. Labradío, 10,00.  
 1.352. Amenedo. Prado, 2,49.  
 1.366. C. da Fontela. Pasto, 2,70.  
 1.538. Xesteira. Pinar, 1,45; tojal, 4,34.  
 1.551. Xesteira. Pinar, 0,32; tojal, 0,98.  
 1.664. Devesiña. Robledal, 3,20.  
 2.081. Ribeira. Labradío, 3,43.  
 2.104. Ribeira. Prado, 2,63.  
 2.333. Castelo. Monte, 2,50.  
 2.347. Prado da Eira. Edificios, 1,39; era y patios, 2,55; prado, 14,00; huerta, 2,54.  
 2.349. Entre Camiños. T. inculto, 0,43.

## Ayude Vázquez, Antonio.—Brocos.

- 1.068. Barreiro. Labradío, 6,34.  
 1.436. Balsa Vella. Tojal, 5,89.  
 1.834. Carris. Prado, 2,41; robledal, 0,27.  
 2.103. Ribeira. Edif. sierra, 1,40; terreno, 1,08.  
 2.105. Ribeira. Edificios, 0,88; prado, 13,48; tojal, 6,19.  
 2.106. Ribeira. Pinar, 7,95; tojal, 3,48.  
 2.138. Ribeira. Tojal, 2,06.  
 2.153. C. do Medio. Tojal, 3,26.

## Ayude Vázquez, Eladio.—Brocos.

911. Barreiro. Labradío, 7,85.  
 933. Eiras. Huerta, 0,98.  
 938. Brocos. Edificio, 1,17; pastos, 1,55; terreno, 0,42.  
 948. Souto Vella. Prado, 2,13.  
 956. Souto Vello. Prado, 1,30; huerta, 1,54; labradío, 1,25.  
 965. Barreiro. Robledal, 2,50.  
 1.102. Braña. Labradío, 4,90; pasto, 1,95.  
 1.111. Raxeira. Prado, 2,14.  
 1.128. Xunqueiro. Prado, 5,10.  
 1.197. Braña. Prado, 6,62; labradío, 26,88.  
 1.212. F. Fontela. Labradío, 10,74.  
 1.535. Xesteira. Tojal, 1,10.  
 1.540. Xesteira. Tojal, 1,37.  
 1.581. Carballosa. Labradío, 9,21.  
 2.076. Ribeira. Labradío, 4,16; tojal, 0,80.  
 2.093. Ribeira. Tojal, 4,42.  
 2.183. C. do Medio. Pinar, 3,00; tojal, 3,00.  
 2.334. Castelo. Monte, 2,50.

## Ayude Vázquez, Francisca.—Brocos.

133. Peniñas. Labradío, 8,68.  
 170. Xesteira. Monte, 1,52.  
 253. Q. do Souto. Monte, 1,44.  
 1.089. Nabal. Labradío, 4,41.  
 1.114. Xesteira. Prado, 6,73.  
 1.162. Amenedo. Prado, 5,44.  
 1.213. Fontela. Labradío, 11,90.  
 1.627. Portocarreiro. Labradío, 6,00; prado, 11,40; robledal, 7,00; monte, 0,75.  
 1.699. Castañeira. Labradío, 12,88.  
 1.791. Tarola. Labradío, 7,87.  
 1.824. Chousas. Prado, 4,35.  
 1.868. Chousiños. Prado, 2,17.  
 1.895. Hortiña. Huerta, 0,99.  
 1.902. Carnallosa. Labradío, 9,34.  
 1.944. Gruñedo. Prado, 11,47.

## Barreiro Piñeiro, José.—Brocos.

10. Veira do Pozo. Labradío, 18,10.  
 15. Leira do Medio. Labradío, 8,76.  
 18. Z. do Sautiño. Labradío, 2,73.  
 20. Portaquelle. Labradío, 9,26.

27. S. do Colado. Labradío, 3,87.  
 37. Leira do Croyo. Labradío, 4,60.  
 80. Devesiña. Labradío, 7,93.  
 94. Leira do Sino. Labradío, 3,89.  
 97. Leira da Arriba. Labradío, 9,24; huerta, 0,80.  
 110. Sino. Labradío, 1,83; tojal, 1,22.  
 116. Anta. Labradío, 2,44; tojal, 1,82.  
 134. Eira da Cruz. Labradío, 5,28.  
 136. Leira da Cruz. Labradío, 0,49.  
 149. Soutiño. Pasto, 5,15; tojal, 5,00.  
 158. B. o Muíño. Tojal, 2,55.  
 180. Xesteira. Pasto, 4,29; tojal, 2,44.  
 185. P. da Xesteira. Tojal, 2,05.  
 211. Barbeita. Tojal, 12,33.  
 245. C. do Souto. Tojal, 6,06.  
 297. Fonte Almonxe. Tojal, 4,43.  
 309. Areira. Pinar, 3,96; tojal, 3,96.  
 322. Areira. Pinar, 5,30; tojal, 1,17.  
 427. Areira. Pinar, 42,43; tojal, 13,20.  
 459. Abelao. Monte, 5,36.  
 466. Retorta. Pinar, 4,85.  
 472. Retorta. Pinar, 5,24.  
 497. S. do Rego. Tojal, 0,90.  
 503. Brañas. Labradío, 15,93; monte, 19,78.  
 523. Serra. Monte, 1,00.  
 1.611. Portocarreiro. Labradío, 13,59.  
 1.613. Portocarreiro. Tojal, 7,25.  
 1.615. Portocarreiro. Tojal, 2,06.  
 1.693. As Quintas. Prado, 11,17.  
 1.695. As Quintas. Labradío, 22,73.  
 1.912. Agro do Regueiro. Labradío, 7,96.  
 1.915. Leira do Sar. Prado, 10,62; labradío, 15,79; huerta, 1,73.  
 1.957. Prado da Fonte. Prado, 21,65.  
 1.892. Nabal. Huerta, 3,75; labradío, 755.  
 1.964. Brocos. Edificio, 1,88; era y pastos, 3,54.

## Blanco Gómez, Agapito.—Brocos.

- 2.319. Castelo. Monte, 2,50.

## Blanco Vázquez, Consuelo.—Brocos.

266. Fonte Almonxe. Monte, 2,19.  
 1.666. Devesiña. Monte, 3,25.  
 1.742. Castañeira. Labradío, 4,15.  
 1.933. Porras. Prado, 1,78.

## Blanco Vázquez, Isidro.—Brocos.

45. Sabugueiro. Labradío, 4,39.  
 118. Anta. Labradío, 4,93; monte, 0,85.  
 175. Xunto os Rios. Monte, 12,31.  
 230. Fonte Almonxe. Monte, 2,02.  
 233. Barbeita. Monte, 0,44.  
 Q. do Souto. Monte, 0,84.  
 285. Fonte Almonxe. Labradío, 19,60.  
 304. Barbeita. Pinar, 10,97.  
 454. Abelao. Pinar, 18,90.  
 521. Carballas. Robledal, 0,97.  
 1.728. Regueira. Labradío, 3,65.  
 1.764. Corredoira. Labradío, 7,02.  
 1.806. Xesteira. Prado, 1,09.  
 2.003. Maceiriña. Prado, 3,31.

## Blanco Vázquez, José.—Brocos.

9. Portaquelle. Labradío, 3,49.  
 57. Chaos. Labradío, 5,52.  
 102. Ramil. Labradío, 9,25.  
 114. Carballeira. Robledal, 13,88.  
 129. Anta. Labradío, 3,76.  
 132. Anta. Labradío, 13,75.  
 214. Fonte Almonxe. Monte, 3,35.  
 267. Fonte Almonxe. Monte, 2,05.  
 313. Barbeita. Pinar, 4,08.  
 343. Regueira. Monte, 1,80.  
 391. Cachopas. Pinar, 5,39.  
 407. Pireiro. Prado, 26,78.  
 429. Arieira. Prado, 32,00; pinar, 76,80; pasto, 6,95; monte, 2,16.  
 493. Rego do Fial. Monte, 5,48.  
 572. Neseiro. Pinar, 1,00; monte, 9,56.  
 582. Neseiro. Pinar, 1,10; monte, 7,90.  
 604. Neseiro. Monte, 5,36.  
 1.455. Xesteira. Monte, 2,25.  
 1.696. Corredoira. Labradío, 4,63.  
 1.732. Rigueiro. Labradío, 7,48.  
 1.749. Corredoira. Labradío, 11,35.  
 1.800. Xesteira. Prado, 2,21.  
 1.877. Zarra do Outeiro. Pasto, 7,40; monte, 14,40.  
 1.878. Outeiriño. Monte, 0,30.

- 1.904. Penediños. Monte, 1,00.  
 1.916. Sar. Labradío, 1,39.  
 1.947. Gruñedo. Prado, 9,84.  
 1.955. Gruñedo. Prado, 7,31.  
 1.975. Chousas. Prado, 13,30.  
 1.981. Chousas. Prado, 10,90.  
 1.987. Marquesado. Edificación, 3,49; era y patios, 2,16.  
 1.992. Reis. Huerta, 0,99.  
 2.044. Agro dos Castros. Labradío, 3,42.  
 2.049. Agro dos Castros. Monte, 1,00; prado, 30,24.

## Blanco Vázquez, María.—Brocos.

140. Sino. Labradío, 0,66.  
 189. Sub-Valos. Monte, 1,75.  
 191. Sub-Valos. Robledal, 6,78; monte, 6,70.  
 192. Sub-Valos. Prado, 8,22; pasto, 4,72; monte, 2,96.  
 292. Fonte Almonxe. Monte, 2,67.  
 295. Fonte Almonxe. Robledal, 3,44; monte, 3,40.  
 317. Barbeita. Pinar, 2,00.  
 324. Barbeita. Pinar, 4,05.  
 342. Regueira da Ulla. Prado, 2,27; robledal, 0,90.  
 353. Regueira da Ulla. Prado, 16,41; pinar, 24,03.  
 366. Regueira da Ulla. Pinar, 5,09.  
 367. Cachopas. Pinar, 2,32.  
 369. Chousas. Pinar, 1,00.  
 431. Retorta. Pinar, 19,11.  
 438. Retorta. Pasto, 9,75; pinar, 23,45.  
 506. Carballos. Monte, 2,45.  
 1.816. Xesteira. Prado, 4,75.  
 1.873. Chousiños. Prado, 2,40.  
 1.931. C. dos Parras. Prado, 0,90.  
 1.952. Gruñedo. Prado, 3,58.  
 2.002. Balado. Pasto, 0,54.  
 2.034. Chousa. Prado, 0,55.

## Blanco Vázquez, María y Asunción.—Brocos.

203. Fonte Abarco. Monte, 4,93.  
 256. Baixo o Toxal. Monte, 17,35.  
 328. Arieira da Ulla. Pinar, 15,35.  
 1.809. Chousas. Prado, 2,80.

## Caramés López, Francisco, herederos.—Brocos.

- 2.336. Castelo. Monte, 2,50.

## Caramés Peiteado, José.—Brocos.

- 2.342. Castelo. Monte, 2,50.

## Caramés Rey, Andrés.—Brocos.

896. Arnego de Ribá. Labradío, 12,76; pasto, 1,18.  
 923. G. das Eiras. Labradío, 2,45.  
 929. Eurás. Labradío, 2,66.  
 934. H. das Eiras. Huerta, 0,50.  
 936. H. da Eira. Huerta, 0,65.  
 944. Zarra. Labradío, 33,33; huerta, 5,36.  
 945. Zurra. Edificio, 1,21; patio, 1,04.  
 949. Souto Vello. Prado, 6,18; huerta, 2,10.  
 973. Barreiro. Tojal, 1,12.  
 975. Arnego de Abaixo. Labradío, 36,40; pasto, 4,50.  
 983. Barreiro. Tojal, 1,35.  
 1.029. Amenedo. Prado, 1,70.  
 1.108. Rexeira. Prado, 1,46.  
 1.110. Raxeira. Prado, 1,64.  
 1.167. Amenedo. Huerta, 1,17; prado, 3,59.  
 1.440. Balsa Vella. Tojal, 1,80.  
 1.565. Carballosa. Tojal, 3,74.  
 1.662. Devesiña. Robledal, 3,97.  
 2.063. Gorgullón. Labradío, 3,96; monte, 1,10.  
 2.071. Reibeira. Labradío, 1,82.  
 2.096. Ribeira. Labradío, 8,63; pasto, 1,26.  
 2.101. Ribeira. Labradío, 3,27.  
 2.121. Pena dos Corvos. Pinar, 122,62.  
 2.148. C. do Medio. Labradío, 20,85; tojal, 6,30.  
 2.160. Tenza dos Alamb. Tojal, 7,55.  
 2.165. Tras a Pena. Pinar, 6,48; tojal, 13,00.  
 2.170. Revolta. Tojal, 5,71.  
 2.207. H. da Fonte. Huerta, 3,45.  
 2.210. H. da Fonte. Huerta, 0,89.

- 2.214. Caseta. Edificación, 2,04; era y pastos, 3,18; huerta, 11,33.  
 2.226. Zana do Monte. Labradío, 17,80; pinar, 19,06; tojal, 9,53.  
 2.290. Rego do Foxo. Prado, 13,51; tojal, 49,77.  
 2.296. Cachopas. Pasto, 2,98; tojal, 5,96.  
 2.351. Eira da Ribá. Labradío, 7,12.

Caramés Rey, Manuel.—Arnego-Villa de Cruces.

927. Eiras. Labradío, 3,51.  
 971. Barreiro. Tojal, 0,84.  
 1.274. Fontelas. Labradío, 11,10.  
 1.548. Xesteira. Pinar, 6,16.  
 2.078. Ribeira. Labradío, 5,48.  
 2.181. C. do Medio. Pinar, 11,00.  
 2.346. Devesa. Monte, 17,64.

Caramés Rey, María.—Brocos.

981. Barreiro. Tojal, 1,72.  
 1.040. Amenedo. Prado, 2,76.  
 1.058. Barreiro. Labradío, 4,23.  
 1.085. Chousas do Nabal. Prado, 0,84.  
 1.211. F. da Fontela. Labradío, 13,76.  
 1.275. Fontela. Labradío, 12,11.  
 1.584. Carballosa. Labradío, 5,22.  
 2.159. Barbeita. Labradío, 7,97.  
 2.291. Monte Silvar. Monte, 5,37.

Caramés Sampayo, Manuel y otros (común de vecinos).—Brocos.

- 2.065. Gorgullón Tojal, 9,90

Carril, José, herederos.—Agra.

700. S. Zarra Mariano. Monte, 17,00.

Convento Santa Clara. — Santiago de Compostela.

560. Naseiro. Monte, 15,53.  
 567. Naseiro. Monte, 3,15  
 575. Naseiro. Monte, 3,30.  
 579. Naseiro. Pinar, 1,00; monte, 20,00.  
 589. Naseiro. Pinar, 2,00; monte, 20,18.  
 599. Naseiro. Pinar, 1,00; monte, 7,04.

Corral Gil, José.—Brocos.

- 2.341. Castelo. Monte, 2,50.

Corral Gil María.—Brocos.

- 2.313. Castelo. Monte, 2,50

Corral Mato, Daniel.—Brocos.

- 1.177. Amenedo. Prado, 9,82; monte, 1,25.  
 1.270. Bireirío. Labradío, 3,92.  
 1.550. Xesteira. Monte, 1,33.  
 2.035. F. de Vialde. Labradío, 5,59.  
 2.266. Conce. Pinar, 6,40; monte, 26,00.  
 2.307. Castelo. Monte, 2,50

Costa Costa, María.—Brocos.

- 2.325. Castelo. Monte, 2,50.

Diéguez Salgado, Concepción.—Brocos.

- 2.328. Castelo. Monte, 2,50

Docampo Costa, José.—Brocos.

- 2.323. Castelo. Monte, 2,50.

Fernández Docampo, José.—Brocos.

- 2.324. Castelo. Monte 2,50.

Fernández Domonte, Manuel.—Arnego Villa de Cruces.

904. O. Arnego. Labradío, 2,57.  
 916. Barreiro. Labradío, 2,73.

Fucifios Varela, Consuelo.—Agra.

790. Fontiñas. Monte, 2,50

Fucifios Vilar, Emilio y Manuel.—Agra.

871. Agra. Central, molino y terreno servicio, 2,50.

Gómez Argiz, Antonio.—Ribadulla-Santiso.

858. Abelao. Monte, 21,00.

Iglesias Mejuto, Angel.—Brocos.

- 2.327. Castelo. Monte, 2,50

Iglesias Mejuto, Antonio.—Brocos.

- 2.311. Castelo. Monte, 2,50.

Iglesias Mejuto, Jesús.—Brocos.

- 2.300. Castelo. Monte, 2,50

Iglesias Mejuto, José.—Brocos.

42. Salgueiro. Labradío, 6,95.  
 56. Sino. Labradío, 6,82.  
 130. Sabugueiro. Labradío, 2,53.  
 323. Cachopas. Pinar, 1,81.  
 465. Abelao. Pinar, 3,30.  
 481. Abelao Pinar, 6,41; monte, 4,35.  
 580. Naseiro. Pinar, 1,00; monte, 11,18.  
 1.599. Carballosa. Prado, 11,05.  
 1.710. Braña. Labradío, 4,34; prado, 2,00.  
 1.730. Cerdeira. Labradío, 3,07.  
 1.737. Leira Longa. Labradío, 9,52.  
 1.797. Portocarreiro. Prado, 2,32.  
 1.862. Chousiñán. Prado, 2,67.

Iglesias Mejuto, Nieves.—Brocos.

105. Ramil. Labradío, 6,51.  
 453. Abelao. Monte, 5,50  
 462. Abelao. Monte, 2,57  
 1.600. Portocarreiro Prado, 6,54; pasto, 3,68.  
 1.670. As Quintas. Labradío, 14,35.  
 1.746. Corredoiras. Labradío, 7,77.  
 1.867. Chousiñas. Prado, 1,42  
 1.934. Os Porrás Prado, 0,73

Lareo Alonso, José.—Brocos.

- 2.301. Castelo. Monte, 2,50.

Lareo Sánchez, José, herederos.—Brocos.

- 2.329. Castelo. Monte, 2,50.

Laya Ayude, Ubaldino.—Buenos Aires.

947. Souto Vello. Huerta, 1,09.

López Alonso, José.—Touro.

924. Puente. Labradío, 2,45.  
 942. Eira da Zarra. Labradío, 4,15.  
 1.144. Amenedo. Prado, 2,12.  
 1.251. Tras as Chousas. Labradío, 1,94.  
 1.257. Tras as Chousas. Labradío, 2,51.  
 1.503. Pedríguez. Monte, 3,74.  
 1.864. Chousiñas. Prado, 3,03.  
 2.242. Castelo. Monte, 20,40.  
 2.321. Castelo. Monte, 2,50.

Maneiro Pérez Dolores herederos.—Ribadulla-Santiso.

629. Naseiro. Monte, 5,35

Mato Amboage, Manuel.—Brocos.

- 2.340. Castelo. Monte, 2,50

Mejuto, Pedro herederos.—Agra.

764. Sobre a Presa. Monte, 16,00.

Mosteiro Díaz, Divina.—Brocos.

922. Barranca. Labradío, 15,23.  
 995. Amenedo. Prado, 0,71.  
 1.022. Amenedo. Huerta, 2,29.  
 1.134. Amenedo. Prado, 3,51.  
 1.190. Balsa Vella. Prado, 4,02  
 1.265. Fontela. Labradío, 3,17.  
 1.281. Troque. Labradío, 3,84.  
 1.299. Fontela. Labradío, 3,42.  
 1.416. Devesiña. Labradío, 6,15.  
 1.484. Xesteira. Pinar, 6,15.  
 1.511. Pedríguez. Labradío, 3,46.  
 1.553. Xesteira. Monte, 4,27.  
 2.045. Agro dos Castros. Labradío, 1,42.  
 2.070. Ribeira. Labradío, 2,28.  
 2.072. Ribeira. Labradío, 3,61.

- 2.083. Ribeira. Labradío, 1,01.  
 2.146. Fontiñas. Labradío, 4,00.  
 2.149. Fontiñas. Labradío, 15,15.  
 2.211. Fontiñas. Prado, 1,06.  
 2.216. A. Fonte. Edificio, 0,66; labradío, 10,70.  
 2.218. A. Fonte. Labradío, 0,47.  
 2.250. Presa. Tojal, 14,17.  
 2.258. Muradellos. Monte, 15,00.  
 2.295. Santa Marta. Tojal, 5,00.  
 2.335. Castelo. Monte, 2,50.  
 2.348. El Puente. Edificio, 1,07.  
 2.357. El Puente. Edificio, 0,67; huerta, 1,07.  
 2.358. El Puente. Edificio, 0,77; terrenos, 0,15.

Mouriño López, Eduardo.—Brocos.

- 2.326. Castelo. Monte, 2,50.

Obispado de Lugo

- 1.014. A. Granxa. Labradío, 12,54.  
 1.399. As Quintas. Labradío, 17,67.  
 1.669. Brañón. Prado, 4,41.  
 1.802. Marquesado. Prado, 61,11.  
 1.983. Brocos. Iglesia, 1,16; atrio, 3,40.  
 2.299. Castelo. Monte, 2,50.  
 2.352. El Puente. Capilla, 0,93; atrio, 2,24.

Orza Iglesias, Angela.—Brocos.

16. Portaquele. Labradío, 10,97  
 21. Portaquele. Labradío, 5,28.  
 22. Xesteira. Pasto, 5,36  
 26. Portaquele. Labradío, 5,00.  
 55. Machadiño. Labradío, 3,59  
 59. Chaos. Labradío, 4,34.  
 63. Cobarizas. Labradío, 15,39  
 76. Outeiriño. Labradío, 10,85.  
 137. A. Cruz. Labradío, 1,12.  
 142. Redondo. Labradío, 7,49.  
 148. Soutiño. Pasto, 5,00; monte, 5,17.  
 153. Soutiño. Pasto, 6,15; monte, 14,95.  
 173. Xesteira. Monte, 7,83.  
 208. Fonte Almonxe. Monte, 5,50.  
 213. Cachopas. Prado, 8,81.  
 216. Barbeita. Pinar, 3,33; monte, 6,65.  
 223. Barbeita. Prado, 2,70.  
 239. Sub-Valos. Monte, 7,04.  
 279. Reboira. Pasto, 0,44.  
 284. Fonte Almonxe. Prado, 5,00.  
 296. Fonte Almonxe. Pinar, 2,33; monte, 4,30  
 300. Barbeita. Pinar, 4,00; monte, 1,80.  
 330. Regueiro. Pinar, 41,36.  
 345. Regueiro. Pinar, 2,55.  
 374. Cachopas. Pinar, 7,99  
 378. Cachopas. Pinar, 3,70.  
 435. As Quellas. Pinar, 76,86.  
 382. Queimado. Pinar, 76,00.  
 485. Rego de Fial. Pasto, 3,35.  
 611. Naseiro. Pinar, 4,00.  
 614. Naseiro. Pinar, 10,30  
 1.671. As Quintas. Labradío, 15,00.  
 1.707. F. do Regueiro. Labradío, 4,80.  
 1.727. Regueiro. Labradío, 12,80.  
 1.817. Xesteira. Prado, 2,97.  
 1.840. Braña de Abaixo. Prado, 9,30  
 1.857. Chousiños. Prado, 6,12.  
 1.871. Chousiños. Prado, 1,90.  
 1.876. Chousiños. Prado, 1,33.  
 1.893. C. dos Carris. Era, 2,04; labradío, 4,77.  
 1.896. Marquesado. Edificio, 2,01; patio, 0,92.  
 1.897. Codeseira. Huerta, 8,78.  
 1.945. Gruñado. Prado, 3,68  
 2.009. Maceiriñas. Prado, 4,65.  
 3.025. Chousas Vellas. Prado, 6,97.  
 2.031. Chousas Vellas. Prado, 2,00.  
 2.036. A. dos Castros. Labradío, 3,57.

Orza Iglesias, José, herederos.—Brocos.

19. Portaquele. Labradío, 14,62.  
 88. Sino. Labradío, 15,45.  
 99. Hortiña. Huerta, 1,68.  
 100. Hortiña. Huerta, 1,31.  
 128. Fondo do Agro. Labradío, 12,02.  
 138. A. Cruz. Labradío, 1,41.  
 176. Xunto dos Rios. Pasto, 3,60; monte, 14,33.  
 219. Fonte Almonxe. Monte, 1,13.  
 283. Cachopas. Tojal, 2,90.

286. Fonte Almonxe. Prado, 39,12; labradío, 37,56.  
 288. Fonte Almonxe. Monte, 0,72.  
 312. Barbeita. Pinar, 1,29.  
 434. As Quellas. Robledal, 23,69.  
 452. Abelao. Pinar, 2,50; monte, 2,43.  
 505. Carballos Monte, 0,50.  
 518. Carballos. Robledal, 3,33.  
 519. Carballos Monte, 1,60.  
 522. Carballos. Robledal, 5,90.  
 631. Zarra de Queimado. Pinar, 191,88.  
 1.692. Regueiro. Labradío, 11,12.  
 1.701. Castañeira. Labradío, 7,86.  
 1.839. Brañas de Abaixo. Prado, 18,98.  
 1.958. Braña. Prado, 6,72.  
 1.963. Chousas da Cal. Prado, 14,42.  
 1.980. Chousas da Cal. Prado, 1,72.  
 1.988. Nabal. Labradío, 13,15; huerta, 8,00.  
 1.995. Xunto a Casa. Huerta, 2,49.  
 1.996. Marquesado. Edificio, 4,54; patios, 1,94; era, 2,72; huerta, 4,92.  
 2.008. Macerinas. Prado, 7,20.  
 2.050. Regueira Monte, 6,48.
- Orza Orza. Ramón.—Brocos.
183. Xesteira. Tojal, 0,61.  
 892. O Arnego. Labradío, 13,06.  
 912. Barreiro. Labradío, 16,14.  
 958. Souto Vello. Prado, 15,63.  
 1.362. Carballeira. Prado, 5,05.  
 1.401. Portocarreiro. Labradío, 5,16.  
 1.464. Xesteira. Pinar, 2,20; tojal, 4,30.  
 1.517. Pedrigueira. Labradío, 10,96; tojal, 2,69.  
 1.765. Corredoira. Labradío, 3,19.  
 2.184. Gorgullón. Labradío, 5,14; roble-dal, 12,61; tojal, 2,37.  
 2.251. Presa. Pinar, 10,00.  
 2.317. Castelo. Monte, 2,50.
- Pampín Amboage, Ramón, herederos.—Agra.
783. Rebuncho. Tojal, 0,50.
- Pampín Campos, Elvira.—Brocos
404. Tras o Pereiro. Pinar, 1,12.  
 408. A Ulla. Prado, 4,08.  
 411. A Ulla. Prado, 26,03.  
 413. A Ulla. Prado, 5,00; labradío, 1,50; pasto, 3,76.  
 417. Cotiño. Caseta, 0,17; pinar, 26,85; roble-dal, 28,85; monte, 14,42.  
 418. Retorta. Pinar, 80,24; monte, 40,10.  
 492. T. do Pontillón. Pinar, 3,46.  
 494. B. de San Roque. Monte, 6,62.  
 500. B. de San Roque. Monte, 22,05; pasto, 5,00.  
 504. B. de San Roque. Monte, 3,72.
- Pampín Vila, Domingo.—Brocos
- 2.315. Castero. Monte, 2,50.
- Pardo, Perfecto.—Brocos.
- 2.306. Castelo. Monte, 2,50.
- Peiteado Agra, Manuel.—Brocos
- 1.930. Fontao. Prado, 0,80.
- Peiteado Carril, José, herederos.—Brocos.
167. Xesteira Monte, 4,26.  
 177. Sub-Valos Monte, 1,10.  
 188. Sub-Valos Monte, 3,00.  
 360. Cachopas Prado, 9,12; pinar, 1,88.  
 370. Cachopas Pinar, 0,74.  
 372. Cachopas Pinar, 10,52.  
 437. Retorta. Pinar, 22,95; monte, 18,70.  
 566. Naseiro. Monte, 6,80.  
 570. Naseiro. Pinar, 0,50; monte, 0,04.  
 1.928. Gruñado. Prado, 2,32.
- Peiteado Choren, Bautista, herederos.—Sesto.
- 2.369. Devesa. Monte, 77,50.
- Peiteado Orza, Engracia.—Brocos.
30. Portaquele. Labradío, 7,85.  
 91. Sino. Labradío, 11,97.  
 419. Retorta. Monte, 4,00; pinar, 1,73.
456. Abelao. Monte, 3,36; roble-dal, 1,50.  
 1.860. Chousifos Prado, 2,80.  
 1.879. Mazedeiro. Pasto, 1,44.  
 1.939. Gruñado Prado, 0,85.
- Peiteado Orza, Josefa.—Brocos
90. Sino. Labradío, 7,41.  
 232. Barbeita. Monte, 0,88.  
 241. Q. de Souto. Monte, 0,84.  
 341. Pena de Ulla. Pinar, 0,55; monte, 1,72.  
 346. Pena da Ulla. Pinar, 0,95; monte, 2,87.  
 436. As Quellas. Pinar, 27,72.  
 1.731. Barreiro. Labradío, 1,04.  
 2.010. Maceiriño Prado, 3,41.
- Peiteado Otero, Josefa.—Brocos
- 2.318. Castelo. Monte, 2,50.
- Peiteado Pedrosa, Andrés, herederos.—Brocos.
190. Xesteira. Monte, 1,22.  
 218. Cachopas. Pinar, 1,74.
- Peiteado Pedrosa, Manuela, herederos.—Brocos.
43. Sabugueiro. Labradío, 8,50.  
 64. Chaos. Labradío, 9,78.  
 225. Barbeita. Prado, 22,53.  
 249. Q. do Souto. Monte, 0,63.  
 281. Cachopas. Tojal, 3,48.  
 308. Barbeita. Pinar, 46,11.  
 347. Cachopas. Pinar, 21,96.  
 355. Chousas do Monte. Prado, 5,94.  
 476. Retorta. Pinar, 23,04.  
 480. Z. da Caseta. Pinar, 10,67; monte, 11,00.  
 1.339. Amenado. Labradío, 3,45.  
 1.554. Xesteira. Monte, 5,68.  
 1.729. Regueiro. Labradío, 3,65.  
 1.787. Portocarreiro. Labradío, 3,60.  
 2.004. Maceiriña. Prado, 0,71.  
 2.028. Chousas Vellas. Prado, 4,20.
- Peiteado Salgado, José.—Brocos.
115. Anta. Labradío, 6,05; monte, 3,29.  
 121. Anta. Labradío, 9,47; monte, 9,87.  
 199. Fonte Abarca. Monte, 2,79.  
 209. Barbeita. Monte, 4,06.  
 262. Quella Pequena. Robledal, 3,50.  
 327. T. da Area. Pinar, 20,53.  
 331. Muíño da Ulla. Pinar, 5,84.  
 333. Zarra do Muíño. Prado, 15,78.  
 356. Chousas. Pinar, 7,80.  
 358. Chousas. Prado, 9,47.  
 394. Chousas. Pinar, 1,36.  
 398. Pireiro. Pinar, 5,30.  
 410. Chousas. Prado, 5,52.  
 424. Braña. Pinar, 53,38; labradío, 19,54.  
 447. Abealo. Prado, 25,05.  
 451. Abelao. Monte, 4,60; roble-dal, 2,00.  
 615. Naseiro. Monte, 13,98.  
 1.527. Xesteira. Monte, 3,52.  
 1.558. Carballosa. Monte, 3,64.  
 2.145. Ribeira. Labradío, 3,43.
- Peiteado Salgado, Ramón.—Brocos.
373. Tenza de Traves. Pinar, 12,06.  
 473. Cima da Eira. Pinar, 1,93.  
 514. Tenza do Carballo. Pinar, 1,08; Tojal, 5,20.  
 1.447. Balsa Vella. Monte, 1,25.  
 1.829. Portocarreiro. Prado, 1,91.  
 2.040. A. dos Castros. Labradío, 3,47.
- Pérez Fernández, Ramón.—Brocos.
- 2.345. Castelo. Monte, 2,50.
- Pomar Orza, Manuel.—Sejo.
885. Abelao. Monte, 2,35.
- Quintela Orza, Eusebio.—Buenos Aires.
96. Riba da Casa. Labradío, 1,65.  
 217. Barbeita. Monte, 1,02.  
 220. Barbeita. Pinar, 7,20.  
 222. Barbeita. Prado, 16,76.  
 287. Barbeita. Monte, 0,56.  
 457. Abelao. Monte, 5,00.
- 1.742. Leira do Carballo. Labradío, 1,87.  
 1.890. Outeiriño. Viñado, 2,87.  
 1.891. Marquesado. Edificios, 1,96; era y patio, 3,59.  
 1.900. Corredoira. Labradío, 2,65.  
 2.056. Gurgullón. Labradío, 2,80.
- Quintela Salgado, Andrea, herederos.—Brocos.
- 2.310. Castelo. Monte, 2,50.
- Quintela Orza, Ramón.—Brocos.
35. Cubariza. Labradío, 17,18.  
 40. Sobre o Muíño. Labradío, 3,44.  
 69. Devesiña. Labradío, 2,75.  
 86. Reiniña. Labradío, 3,30.  
 89. Outeiriño. Monte, 1,30.  
 95. Riba da Casa. Labradío, 8,15.  
 139. Leira da Cruz. Labradío, 0,66.  
 156. Z. da Xesteira. Monte, 6,68.  
 165. Xesteira. Monte, 8,16.  
 179. Sus Valos. Tojal, 5,25.  
 306. Barbeita. Pinar, 14,70.  
 316. Barbeita. Pinar, 2,00.  
 318. Barbeita. Pinar, 15,90.  
 325. Barbeita. Pinar, 9,00.  
 371. R. da Ulla. Pinar, 8,62; monte, 0,55.  
 388. Chousa do Monte. Pinar, 5,07.  
 393. Chousas. Pinar, 8,47.  
 396. Chousas. Monte, 1,22.  
 421. Retorta. Monte, 28,00.  
 491. Pontillón. Pinar, 18,80.  
 517. Carballo. Pinar, 11,33.  
 1.142. Amenado. Prado, 4,32.  
 1.548. Chousa. Prado, 1,68; monte, 0,26.  
 1.679. Cima Regueiro. Labradío, 1,80.  
 1.713. Braña. Prado, 5,80.  
 1.715. Leira do medio. Labradío, 9,53.  
 1.748. Corredoiras. Labradío, 6,31.  
 1.770. Corredoira. Labradío, 1,17.  
 1.793. Portocarreiro. Prado, 10,78.  
 1.825. Portocarreiro. Prado, 11,00.  
 1.861. Chousas. Prado, 4,12.  
 1.872. Chousifos. Prado, 0,53.  
 1.887. Outeiriño. Viñado, 3,45.  
 1.888. Outeiriño. Viñado, 13,54.  
 1.889. Marquesado. Edificios, 3,16; era y patio, 2,49.  
 1.905. Penediños. Labradío, 18,88.  
 1.922. Porrás. Labradío, 5,80.  
 1.954. Gruñado. Labradío, 2,23.  
 1.977. Reices. Prado, 1,03.
- Quintela Salgado, José.—Brocos.
467. Retorta. Tojal, 1,00.  
 469. Retorta. Pinar, 2,00.  
 2.312. Castelo. Monte, 2,50.  
 2.356. Forxan. Labradío, 3,00.
- Quintela Sueiro, Evangelina.—Brocos.
- 1.224. Medio do Agro. Labradío, 15,40.  
 1.318. Amenado. Prado, 3,64.  
 1.559. Xesteira. Tojal, 0,48.  
 1.612. Portocarreiro. Tojal, 12,32.
- Quintela Sueiro, Juan.—Venezuela.
- 1.122. Amenado. Labradío, 0,97.  
 1.126. Amenado. Prado, 6,10.  
 1.241. As Pedras. Labradío, 6,31.  
 1.287. Pireiriño. Labradío, 6,40.  
 1.435. Xesteira. Tojal, 8,00.
- Quintela Taboada, Consuelo, herederos.—Brocos.
902. O Arnego. Labradío, 4,55.  
 1.256. Fontela. Labradío, 5,38.  
 1.583. Carballosa. Labradío, 10,10.  
 1.594. Carballosa. Prado, 5,00.
- Quintela Taboada, José.—Brocos.
509. Os Carballos. Pinar, 10,27.  
 1.595. Carballosa. Prado, 8,21.  
 1.901. Carballosa. Labradío, 10,02.
- Quiroga Quiroga, María Amparo.—Madrid.
986. Campo do Rey. Labradío, 13,22; tojal, 13,22.  
 1.133. Amenado. Prado, 8,82.  
 1.237. Agro da Fontela. Labradío, 17,37.

- 1.398. As Quintas. Labradío, 16,45.  
1.402. Reconcho. Labradío, 8,58.  
1.521. Pedrigueira. Monte, 11,78.  
1.590. Carballosa. Labradío, 18,19.  
1.751. Carballosa. Labradío, 15,78.  
1.908. Rigueiro. Labradío, 34,03.
- Riello Peiteado, Carmen.—Sabrejo-Arneggo. Villa de Cruces.
- 1.103. Amenedo. Prado, 3,35.  
1.312. Bugallal. Labradío, 15,63.  
1.389. Cobas. Labradío, 7,08.  
1.491. Xesteira. Tojal, 11,49.
- Riello Peiteado, Ramón.—Arneggo. Villa de Cruces.
- 1.104. Amenedo. Prado, 3,28.  
1.311. Bugallal. Edificios, 1,36; patio, 0,85; huerta, 12,18; labradío, 26,95; prado, 5,29; era, 1,17.  
1.660. Devesiña. Tojal, 15,81.
- Riello Rey, Ramón, herederos.—Buenos Aires
998. Granza. Labradío, 4,92.  
1.159. Amenedo. Labradío, 2,70; robledal, 1,66.  
1.264. Fontela. Labradío, 5,41.  
1.372. Cobas. Labradío, 4,15.  
1.760. Corredoira. Labradío, 3,85.  
2.302. Castelo. Monte, 2,50.
- Río Riello, Manuel.—Arneggo. Villa de Cruces
964. Barreiro. Monte, 1,54; pasto, 1,97.  
1.000. Granza. Prado, 2,90.  
1.101. Braña. Labradío, 3,30; prado, 3,86.  
1.146. Excusas. Prado, 2,62.  
1.160. Sequeiro. Prado, 3,20; robledal, 1,10.  
1.175. Granza. Monte, 2,80.  
1.285. Cabo Fontela. Labradío, 5,68; monte, 4,84.  
1.371. As Cobas. Labradío, 2,49.  
1.449. Xesteira. Monte, 1,29.  
1.465. Xesteira. Monte, 2,60.  
1.694. Portocarreiro. Labradío, 2,82.
- Salgado Loño, Carmen.—Buenos Aires.
- 1.035. Amenedo. Prado, 1,70.  
1.288. Fontela. Labradío, 4,68.  
1.323. Amenedo Huerta, 0,68.  
1.510. Pedrigueira. Labradío, 6,17; tojal, 2,60.
- Salgado Loño, Domingo.—Brocos.
907. O Arneggo. Labradío, 6,90; pasto, 2,01.  
1.154. Amenedo. Prado, 0,35.  
1.221. Fontela. Labradío, 2,00.  
1.337. Amenedo Labradío, 3,04; prado, 1,15.  
1.404. As Quintas. Labradío, 1,76.
- Salgado Loño, Edelmiro.—Buenos Aires.
910. O Arneggo. Labradío, 6,48; pasto, 1,03.  
1.248. Fontela. Labradío, 8,13; tojal, 2,50.
- Salgado Loño, Manuela.—Brocos.
- 1.147. Amenedo. Prado, 1,36.  
1.289. Fontela. Labradío, 4,67.  
1.348. Amenedo Huerta, 0,33.  
1.373. As Cobas. Labradío, 0,35.  
1.403. As Quintas. Labradío, 2,43.  
1.648. Devesiña. Tojal, 0,90.  
2.164. Ribeira. Labradío, 8,57.  
2.322. Castelo. Monte, 2,50.
- Salgado Sánchez, José, herederos.—Brocos.
17. Portaquelle. Labradío, 8,67.  
25. Portaquelle. Labradío, 17,80.  
51. Entre Colados. Labradío, 12,03  
58. Sino. Labradío, 3,78.  
77. Outeiriño. Monte, 11,80.  
79. Devesiña. Labradío, 11,96.  
98. Sino. Labradío, 5,73.  
109. Sino. Labradío, 4,28; monte, 2,10.  
135. Sino. Labradío, 0,84.
146. Soutiño. Robledal, 5,52.  
150. Soutiño. Robledal, 1,55; monte, 7,75.  
186. Sub-Valos. Monte, 2,76.  
212. Barbeita. Monte, 3,57.  
229. Barbeita. Robledal, 1,54; monte, 3,10.  
246. Barbeita. Robledal, 7,90.  
263. Quella Pequena. Robledal, 1,65.  
289. Fonte Almonxe. Monte, 3,90.  
298. Fonte Almonxe. Pinar, 6,20.  
332. Muiño da Ulla. Pinar, 5,36.  
348. Regueiro da Ulla. Pinar, 4,18; robledal, 2,00.  
375. Regueiro da Ulla. Pinar, 10,80.  
405. Cachopas. Pinar, 1,44.  
433. Arreira. Monte, 8,00; pinar, 26,48; tojal, 30,00.  
488. Pontillon. Tojal, 8,50; pinar, 2,82.  
565. Naseiro. Pinar, 1,00; monte, 6,00.  
959. Barreiro. Prado, 29,30; labradío, 56,00; robledal, 10,65; monte, 12,00.  
1.193. Balsa Vella. Monte, 1,20.  
1.410. Pedrigueira. Robledal, 2,33.  
1.443. Balsa Vella. Monte, 0,66.  
1.457. Balsa Vella. Monte, 11,21.  
1.545. Xesteira. Monte, 6,32.  
1.563. Carballosa. Monte, 1,92.  
1.566. Carballeira. Robledal, 22,35.  
1.603. Portocarreiro. Robledal, 37,40.  
1.657. Devesiña. Robledal, 6,43.  
1.747. Corredoira. Labradío, 3,17.  
1.827. Portocarreiro. Prado, 11,68; robledal, 8,94.  
1.831. Portocarreiro. Prado, 40,04.  
1.832. Veira do Río. Prado, 11,52.  
1.835. Veira do Río. Prado, 2,46.  
1.846. Chousas. Prado, 5,75; robledal, 0,72.  
1.886. Codeseira. Monte, 2,35.  
1.978. Reises. Prado, 7,28.  
2.000. Maceiriña. Prado, 3,77.
- Salgado Sobrado, María.—Brocos.
161. Xesteira. Robledal, 4,60  
187. Sub-Valos. Monte, 6,00.  
357. Chousas. Prado, 10,58.  
449. Abelao. Prado, 4,63; monte, 3,00.  
1.218. Fondo da Fontela. Labradío, 4,58.  
1.782. Corredoira. Labradío, 13,55.  
1.795. Portocarreiro. Prado, 3,60.  
1.828. Portocarreiro. Prado, 3,70.  
1.847. Chousas. Prado, 2,48; robledal, 0,43.  
1.910. Agro do Regueiro. Labradío, 14,53.
- Salgueiro Lorenzo, Carmen.—Brocos.
- 1.651. Devesiña. Labradío, 2,50.
- Sampayo Alonso, Dolores.—Brocos.
52. Chaos. Labradío, 7,20.  
112. Anta. Robledal, 2,40; monte, 5,60.  
200. Fonte Abarca. Monte, 1,38.  
226. Fonte Almonxe. Pinar, 4,83.  
231. Fonte Almonxe. Monte, 1,45.  
257. Quella do Soto. Monte, 2,76.  
282. Cachopas. Tojal, 0,87.  
291. Fonte Almonxe. Monte, 1,55.  
386. Piteiro. Pinar, 2,80  
1.217. Fontela. Labradío, 4,07.  
1.531. Xesteira. Pinar, 2,90; A. Ribera, 3,90.  
1.717. Rigueiro. Labradío, 3,42.  
1.755. Corredoira. Labradío, 3,30.  
1.812. Xesteira. Prado, 2,92.  
1.845. Chousas. Prado, 1,89.  
1.869. Chousiñas. Prado, 1,56.  
1.913. Rigueiro. Labradío, 2,16.  
1.972. Prados da Cal. Prado, 3,79.  
2.007. Maceiriña. Prado, 2,88.
- Sampayo Alonso, Ramón, herederos.—Brocos.
6. Portaquelle. Labradío, 4,29.  
11. Portaquelle. Labradío, 6,10.  
13. Portaquelle. Labradío, 14,00; pasto, 6,00; robledal, 2,65  
23. Portaquelle. Labradío, 20,49.  
32. Portaquelle. Labradío, 3,07.  
34. Sino. Labradío, 26,46.  
67. Sino. Labradío, 3,40.  
68. Sino. Labradío, 10,29  
75. Sino. Labradío, 1,81.  
82. Agro do Sina. Labradío, 7,13.
87. Agro do Sina. Labradío, 13,61; robledal, 1,00.  
103. Sino. Labradío, 9,36.  
113. Sino. Robledal, 8,57.  
126. Agro do Sino. Labradío, 2,06; pasto, 1,00.  
151. Soutiño. Prado, 6,23.  
195. Fonte Abarca. Monte, 1,00.  
207. Fonte Abarco. Robledal, 3,22.  
244. Cachopas. Robledal, 6,06.  
250. Zarra das Cachopas. Monte, 2,28.  
268. Quella do Souto. Monte, 2,66.  
293. Fonte Almonxe. Monte, 1,62.  
326. Arreira da Ulla. Pinar, 12,20.  
334. Regueiro. Prado, 6,10; pasto, 6,93; monte, 14,90.  
335. Rigueira da Ulla. Monte, 2,96.  
338. Rigueira da Ulla. Pinar, 1,78; monte, 3,50.  
350. Rigueira da Ulla. Pinar, 2,52.  
352. Rigueira da Ulla. Pinar, 4,91.  
384. Zarra das Cachopas. Pinar, 6,92.  
425. Retorta. Pinar, 3,08.  
442. Retorta. Pinar, 12,00; robledal, 12,00; monte, 12,00.  
458. Abelao. Pinar, 5,55.  
486. Rego do Fial. Pinar, 5,55.  
489. Rego do Fial. Prado, 5,85; monte, 0,90.  
516. Os Carballos. Monte, 4,97.  
528. Sobre o Rianxo. Monte, 4,00.  
545. Sobre o Rianxo. Monte, 3,25.  
606. Naseiro. Monte, 5,76.  
622. Naseiro. Monte, 2,90.  
626. Naseiro. Monte, 1,75.  
1.227. Fontela. Labradío, 6,40.  
1.478. Xesteira. Pinar, 7,50.  
1.604. Portocarreiro. Robledal, 4,82.  
1.608. Portocarreiro. Labradío, 3,00; T. inculto, 10,00.  
1.714. Fondo do Regueiro. Labradío, 15,43.  
1.744. Agro da Corredoira. Labradío, 7,65.  
1.761. M. da Corredoira. Labradío, 5,74.  
1.811. Xesteira. Prado, 3,28.  
1.836. Chousas. Prado, 10,00; T. inculto, 0,92.  
1.851. Chousas. Prado, 1,35.  
1.854. Braña. Prado, 1,90.  
1.880. Guicholo. A. Ribera, 1,32.  
1.882. Guicholo. A. Ribera, 1,54.  
1.914. Cima do Refueiro. Labradío, 12,05.  
1.949. Gruñado. Prado, 1,66; pastos, 0,30.  
1.960. Os Guicholos. Huerta, 1,68; prado, 0,84.  
1.962. Chousas da Cal. Prado, 9,79.  
1.997. Nabal. Edificio, 6,32; huerta, 5,36; prado, 13,45.  
1.998. Campo da Viña. Prado, 8,80.  
2.001. Cima da Mina. Huerta, 2,50.  
2.021. Chousa Longa. Prado, 3,70.  
2.023. Chousa da Silva. Prado, 1,10.  
2.032. Chousas Vellas. Pasto, 0,27.  
2.043. Agro dos Castros. Labradío, 4,48.  
2.051. Pena Madorra. Monte, 1,70.
- Sampayo Otero, José María.—Brocos.
33. Portaquelle. Labradío, 23,61.  
85. Leira das Pedras. Labradío, 8,00.  
106. Sino. Labradío, 8,24.  
120. Anta. Monte, 1,15.  
168. Xesteira. Robledal, 9,51.  
171. Xesteira. Monte, 3,25.  
193. Sub-Valos. Robledal, 24,43.  
237. Fonte Abarco. Robledal, 4,94; monte, 4,94.  
243. Cachopas. Monte, 5,28.  
271. Cachopas. Monte, 0,91.  
301. Fonte Almonxe. Pinar, 2,91.  
310. Barbeita. Pinar, 1,43.  
314. Barbeita. Pinar, 1,71.  
320. Barbeita. Pinar, 8,98.  
339. Regueiro da Ulla. Pinar, 150; monte, 158.  
344. Regueiro da Ulla. Pinar, 2,80; monte, 2,78.  
361. Chousa do Monte. Pinar, 7,00; monte, 2,35.  
365. Regueiro da Ulla. Pinar, 2,69.  
383. Regueiro da Ulla. Pinar, 8,67.  
432. Retorta. Pinar, 11,57.  
441. Retorta. Monte, 22,80; pasto, 9,60.  
460. Abelao. Monte, 5,36; pasto, 0,88.  
483. Serra. Tojal, 6,00.  
495. Braña S. Roque. Monte, 0,99.

507. Braña S. Roque, Prado, 6,79; pinar, 2,00.  
 513. Braña S. Roque. Robledal, 6,85.  
 573. Naseiro. Pinar, 2,11; monte, 4,22.  
 591. Naseiro. Pinar, 0,50; monte, 6,25.  
 1.025. Amenedo. Prado, 1,01.  
 1.079. Amenedo. Edificio, 0,36.  
 1.119. Amenedo. Huerta, 0,27.  
 1.137. Amenedo. Prado, 2,05.  
 1.247. Fontela. Labradío, 6,42.  
 1.423. Granxa. Pasto, 2,04.  
 1.633. Carballosa. Labradío, 5,20.  
 1.654. Carballosa. Monte, 2,97.  
 1.738. Regueiro. Labradío, 4,62.  
 1.772. Corredoira. Labradío, 14,81.  
 1.786. Portocarreiro. Pasto, 2,00; labradío, 9,90.  
 1.808. Chousas. Prado, 1,77.  
 1.875. Chousiñas. Prado, 1,06.  
 1.906. Regueiro. Labradío, 6,84.  
 1.924. Leira dos Parras. Labradío, 5,22.  
 1.940. Chousa da Viña. Prado, 3,17.  
 1.968. Chousas da Cal. Prado, 6,56.  
 1.976. Fontao. Prado, 10,01.  
 1.979. Chousas. Prado, 1,39; huerta, 4,27.  
 1.985. Marquesado. Edificio, 3,10.  
 1.989. Guicholo de Nabal. Labradío, 1,38.  
 1.991. Horta de Abaixo. Huerta, 2,80.  
 1.994. Horta de Arriba. Huerta, 0,71; era, 0,96.  
 2.012. A. Laceiriña. Prado, 6,55.  
 2.052. Pena Modorra. Monte, 1,50.

Sampayo Otero, María.—Brocos.

- 2.309. Castelo. Monte, 2,50.

Sampayo Pampín, Carmen.—Brocos.

- 2.102. Ribeira. Pasto, 4,69.

Sampayo Pampín, Manuel.—Brocos.

101. Ramil. Huerta, 0,28.  
 609. Naseiro. Monte, 4,75.

Sampayo Peiteado, Antonio y Julio.—Brocos.

3. Portaquelle. Labradío, 7,28.  
 28. Outeiriño. Labradío, 3,60.  
 71. Debesiña. Labradío, 3,60.  
 92. Sino. Labradío, 6,55.  
 104. Ramil. Labradío, 5,67.  
 107. Carreiro. Labradío, 316; monte, 0,36.  
 147. Soutiño. Robledal, 5,36.  
 152. Soutiño. Prado, 10,64.  
 184. Sub-Valo. Monte, 0,62.  
 221. Onximoxe. Monte, 1,45.  
 252. Quelle do Souto. Tojal, 0,44.  
 305. Barbeita. Pinar, 4,00; monte, 25,25.  
 402. Pena de Ulla. Pinar, 3,48.  
 478. Coto de Retorta. Pinar, 3,00; monte, 13,42.  
 515. Carballas. Robledal, 6,32.  
 1.884. Outeiriño. Edificio, 0,54; huerta, 1,83; patio ext., 0,98; era, 2,50; labradío, 6,98.  
 1.216. Fontela. Labradío, 2,68.  
 1.479. Xesteira. Pinar, 5,80.  
 1.610. Portocarreiro. Labradío, 10,35.  
 1.720. Regueiro. Labradío, 3,02.  
 1.763. Corredoira. Labradío, 6,37.  
 1.819. Xesteira. Prado, 2,07.  
 1.841. Fondo do Prado. Prado, 2,40.  
 1.849. Pontillon. Prado, 2,00; monte, 0,58.  
 1.899. Brañon. Labradío, 5,10.  
 1.966. Prado da Cal. Prado, 2,32.  
 1.970. Prado da Cal. Prado, 3,27.

Sampayo Rodríguez, María Manuela, herederos.—Brocos.

- 1.843. Chousas. Prado, 3,20.  
 1.883. Portaquelle. Labradío, 4,12.  
 1.885. Outeiriño. Edificio, 24,03; patio y era, 3,97; prado, 4,69; viñedo, 1,35; huerta, 10,86; labradío, 17,64; monte, 14,06.

Santiso Mejuto, Ramón.—Agra.

840. Fontao. Pasto, 1,30; monte, 1,65.

Sobrado Alvarez, María.—Brocos.

- 2.326. Castelo. Monte, 2,50.

Sobrado Balboa, Carmelo.—Brocos.

- 2.331. Castelo. Monte, 2,50.

Souto Costa, Benito.—Brocos.

- 2.308. Castelo. Monte, 2,50.

Souto Costa, Dolores, herederos.—Brocos.

- 1.021. Amenedo. Prado, 1,74.  
 2.261. Couce. Tojal, 8,58.  
 2.361. Forxan. Labradío, 0,83.

Souto Eujamio, José, herederos.—Brocos.

- 1.446. Xesteira. Tojal, 1,87.  
 1.541. Xesteira. Tojal, 3,96.  
 1.638. Carballos. Labradío, 4,98.  
 1.654. Devesiña. Tojal, 5,81.  
 2.182. Barreiriñas. Tojal, 3,25.  
 2.235. Castelo. Tojal, 3,45.

Sueiro Pedrosa, Roque.—Brocos.

- 2.303. Castelo. Monte, 2,50.

Taboada Vázquez, Manuel.—Brocos.

- 1.441. Xesteira. Tojal, 1,04.

Vázquez Agra, José.—Brocos.

908. O. Arnego. Labradío, 5,57; pasto, 1,73.  
 1.003. Granxa. Labradío, 1,74.  
 1.192. Balsa Vella. Labradío, 7,57.  
 1.340. Amenedo. Prado, 1,54.  
 1.367. O. Troque. Labradío, 9,76.  
 1.381. Escobas. Labradío, 1,55.  
 1.444. Balsa Vella. Tojal, 6,34.  
 1.463. Xesteira. Tojal, 2,45.  
 1.504. Pedrigueira. Tojal, 1,95.  
 1.526. Xesteira. Tojal, 3,28.  
 1.675. As Quintas. Labradío, 1,87.  
 1.726. Regueiro. Labradío, 9,03.  
 1.792. Portocarreiro. Labradío, 3,91.  
 2.095. Ribeira. Tojal, 2,09; prado, 7,09.  
 2.117. Carboeiro. Labradío, 0,97.  
 2.150. Ribeira. Tojal, 9,88; pasto, 4,95.  
 2.152. Ribeira. Labradío, 3,21.  
 2.169. Ribeira. Tojal, 6,12.  
 2.208. Ponte. Pasto, 0,95.  
 2.230. Fontiña. Tojal, 4,06.  
 2.239. Castelo. Tojal, 12,00.  
 2.332. Castelo. Monte, 2,50.  
 2.353. Souto de Arriba. Huerta, 5,59; labradío, 1,91.

Vázquez Agra, Magin.—Brocos.

78. Sino. Labradío, 3,03.  
 215. Barbeita. Monte, 2,45.  
 406. Cachopas. Pinar, 0,90; monte, 0,46.  
 1.249. Fontela. Labradío, 8,00.  
 1.961. Chousas da Cal. Prado, 2,32.

Vázquez Lareo, Asunción.—Brocos.

- 2.320. Castelo. Monte, 2,50.

Vázquez Quintela, Andrés.—Brocos.

948. Barreiro. Labradío, 3,00; tojal, 3,24.  
 1.095. Barreiro. Prado, 6,66.  
 1.184. Agro da Fontelo. Labradío, 9,29.  
 1.279. Troque. Labradío, 6,65.  
 1.303. Fontela. Labradío, 6,76.  
 1.420. Debesiña. Labradío, 14,59.  
 1.780. Corredoira. Labradío, 0,23.  
 2.241. Presa. Tojal, 5,72.  
 2.246. Presa. Monte, 2,00; pasto, 2,00; tojal, 3,14.

Vázquez Sampayo, Avelino.—Brocos.

164. Xesteira. Monte, 9,13.

Vázquez Sampayo, Carmen.—Brocos.

- 1.920. Porrás. Prado, 7,74.

Vázquez Sampayo, José.—Brocos.

2. Portaquelle. Labradío, 5,36.  
 423. Coto da Retorta. Monte, 0,50.  
 1.536. Xesteira. Monte, 2,68.

Vázquez Sampayo, Juan.—Brocos.

172. Xesteira. Monte, 5,96.

Vázquez Sampayo, Manuel.—Brocos.

206. Fonte Abarco. Pinar, 13,65.  
 236. Fonte Abarco. Pinar, 14,01.  
 389. Chousa do Monte. Pinar, 18,69.  
 477. Retorta. Pinar, 12,95.

Vázquez Sueiro, Ramón.—Brocos.

- 2.304. Castelo. Monte, 2,50.

Vila Vázquez, Dominga.—Brocos.

61. Sino. Labradío, 2,57.  
 124. Sino. Labradío, 3,00; T. inculto, 1,00.  
 194. Quella do Souto. Robledal, 1,60; monte, 1,60.  
 204. Xesteira. Robledal, 8,23.  
 205. Fonte Abarco. Robledal, 2,60; monte, 7,80.  
 234. Barbeita. A. Ribera, 1,86.  
 242. Quella do Souto. Monte, 2,03.  
 251. Quella do Souto. Robledal, 3,26; monte, 3,20.  
 273. Reboira. Monte, 2,51.  
 294. Fonte Almonxe. Monte, 2,22.  
 362. Chusas do Monte. Pinar, 3,00.  
 381. Cachopas. Pinar, 3,92.  
 470. Retorta. Pinar, 2,00.  
 511. Os Carballos. Pinar, 6,00.  
 1.705. Brañón. Prado, 1,89.  
 1.767. Corredoira. Labradío, 7,34.  
 1.967. Chousas da Cal. Prado, 2,52.  
 2.016. Fontao. Prado, 4,60.  
 2.018. Fontao. Prado, 1,97.  
 2.020. Fontao. Prado, 2,69.  
 2.039. Agro dos Castros. Labradío, 2,08.

Vázquez Sampayo, Manuel y José.—Brocos.

- 1.883 bis. Outeiriño. Edificación, 0,95; huerta, 1,46; T. servicio, 2,26.  
 2.610 bis. Outeiriño. Labradío, 14,40; prado, 4,15; pastizal, 3,31; monte bajo, 10,95.

## Confederaciones Hidrográficas

E B R O

### Expropiaciones

Obra: Zona del canal de Monegros. Tramo III. Caminos C-XII-1, C-XII-5 y desagües D-80, D-80-1. Término municipal de Lanaja (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Lanaja (Huesca).

Zaragoza, 24 de mayo de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.581-E.



## Relación que se cita

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
	Camino C-XII-1		
1	Miguel Clavería Casaus .....	Los Barrancos .....	
	Camino C-XII-5 y desagüe D-80.		
2	Instituto N. Colonización .....	Hondo de la Huerta.	Erial pastos.
3	Matilde Ferrer, viuda de Bastarás.	Idem .....	Cereal.
4	Juan Mariano Berdún Saso .....	Idem .....	Erial pastos.
5	Braulio Albero .....	Idem .....	Cereal.
6	Pedro Abad Andréu .....	Idem .....	Idem.
7	Francisco Santolaria .....	Idem .....	Erial pastos.
8	Herederos de Tomás Callen .....	Idem .....	Idem.
9	Instituto N. Colonización .....	Idem .....	Idem.
	Desagüe D-80-1		
10	Ayuntamiento de Lanaja .....	Hondo de los Barrancos .....	Erial y cereal.
11	Herederos de Mariano Marcellán ...	Idem .....	Idem.
12	Angel Campos Chicano .....	Idem .....	Erial pastos.
13	Antonio Maza .....	Idem .....	Idem.
14	Instituto N. Colonización .....	Idem .....	Idem.
15	Herederos de Benito Campos .....	Idem .....	Cereal.
16	Alejandro Abadías Alfranca .....	Idem .....	Erial pastos
17	Leandro Castillo .....	Idem .....	Cereal.
18	Juan Mariano Berdún Saso .....	Idem .....	Idem.
19	Alejandro Abadías Alfranca .....	Idem .....	Idem.
20	Félix Abadías Bared .....	Idem .....	Idem.
21	Pedro Abad Andréu .....	Idem .....	Idem.
22	Juan Mariano Berdún Saso .....	Idem .....	Erial pastos.
23	Faustino Gazol .....	Idem .....	Idem.
24	Alejandro Abadías Alfranca .....	Idem .....	Idem.
25	Instituto N. Colonización .....	Idem .....	Idem.
26	Miguel Clavería Casaus .....	Idem .....	Idem.
27	Instituto N. Colonización .....	Idem .....	Idem.
28	Antonio Pie Sopena .....	Idem .....	Idem.
29	Instituto N. Colonización .....	Idem .....	Idem.

## GUADALQUIVIR

## Expropiaciones

Obra: «Plan Jaén. Abastecimiento conjunto del Quebrajar». Conducción desde la presa a Jaén. Tramo segundo.» Término municipal de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Jaén los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 18 de mayo de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.576-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre de los interesados y nombre de la finca o paraje

1. Señora Marquesa de Blanco Hermoso Mingo.
2. D.<sup>a</sup> Concepción Herrera Muñoz.—La Cimbra.
3. D.<sup>a</sup> Aurora Abril Lozano.—El Portichuelo.
4. D.<sup>a</sup> Concepción Herrera Muñoz.—Idem.
5. D. Juan Jiménez García.—La Peña.
6. D.<sup>a</sup> María Sánchez Anguita.—Idem.
7. D. José Alameda Alameda.—Idem.
8. D. Rafael del Salto Palencia.—Idem.

9. D. Juan Armenteros Robles.—Idem.
10. D. José Alameda Alameda.—Idem.
11. D. Pedro Barajas Moreno.—Idem.
12. D. José Fiestas Contreras.—Valparaíso.
13. D.<sup>a</sup> Dolores Valguerias Quesada.—Idem.
14. D. Felipe Martínez Martínez.—Idem.
15. D. Angel Armenteros Rosales.—Idem.
16. D. Virgilio García Martínez.—Los Vadillos.
17. D. José Bonilla Mir.—Idem.
18. Viuda de don José Valdivia.—La Quebrada.
19. D. Miguel Linares Martínez.—Idem.
20. Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén. Fuente de la Peña.
21. D. Antonio de la Calzada y Casado. San Felipe.
22. D. Antonio Martínez Hidalgo.—Idem.

## SUR DE ESPAÑA

## Expropiaciones

Aprobado por la Superioridad los proyectos del Plan Coordinado del Guadalhorce y confeccionada la relación de propietarios afectados correspondiente al sector IV, tramo III del canal, en el término municipal de Cártama, relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el si-

guiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por lo que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 26 de mayo de 1966.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.571-E.

Relación nominal y correlativa de los propietarios afectados por la obra: «Sector IV, tramo III del canal, término municipal de Cártama»

Propietario número 1.—Nombre: Doña Carmen Pérez Guerrero. Domicilio: Cuatro Esquinas, 4 (Alhaurín). Nombre del paraje: Los Avilas. Cultivo: Secano con olivos. Cabida total: 4.2 Has. Superficie expropiada: 0-15-23 Has. Linderos: Norte, Manuel Sellés Pérez; Sur, camino Borrajo; Este, término municipal de Alhaurín El Grande, y Oeste, Manuel Sellés Pérez.

Propietario número 2.—Nombre: Don Manuel Sellés Pérez. Domicilio: Molinos de Arriba (Alhaurín). Nombre del paraje: Los Avilas. Cultivo: Secano con olivos, higueras y almendros, olivar. Cabida total: 24 Has. Superficie expropiada: 0-85-60 Has. Servidumbre: 0-23-66 Has. Linderos: Norte, carretera Cártama-Alhaurín; Sur, Andrés del Pino; Este, Carmen Pérez Guerrero, y Oeste, Rafael Marín.

Propietario número 3.—Nombre: Don Rafael Marín Cañamero. Domicilio: General Franco, 36 (Cártama). Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar con almendros, higueral-almendral, higueral, pastos-sierras. Cabida total: 42 Has. Superficie expropiada: 2-57-23 Has. Linderos: Norte, carretera Cártama-Alhaurín; Sur, arroyo del Judío; Este, Manuel Sellés Pérez, y Oeste, carretera Cártama-Alhaurín.

Propietario número 4.—Nombre: Doña Carmen la Muela Alarcón. Domicilio: Valera, 12 (Málaga). Nombre del paraje: Zaezalón. Cultivo: Olivar, higueral, secano con higueras. Cabida total: 1,2 Has. Superficie expropiada: 0-17-10 Has. 0-05-60 Has. y 0-04-25 Has. Linderos: Norte, Pedro Morales Muñoz; Sur, arroyo del Judío; Este, Pedro Morales Muñoz, y Oeste, Antonio Manzanares.

Propietario número 5.—Nombre: Doña Isabel González Vida. Domicilio: Nueve de Febrero, 20 (Cártama). Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar. Cabida total, 0,6 Has. Superficie expropiada: 0-01-47 Has. Linderos: Norte, Rafael Marín; Sur, Rafael Marín; Este, Rafael Marín, y Oeste, Carmen la Muela.

Propietario número 6.—Nombre: Don Rafael Marín Cañamero. Domicilio: General Franco, 36 (Cártama). Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Almendral. Cabida total: 0-11-20 Has. Linderos: Norte, carretera de Cártama-Alhaurín; Sur, arroyo del Judío; Este, Manuel Sellés, y Oeste, carretera Cártama-Alhaurín.

Propietario número 7.—Nombre: Don Antonio Manzanares Bonilla. Domicilio: Ramón y Cajal (Córdoba) (Médico Militar). Colono: Rodrigo Calero. Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar. Cabida total: 6 Has. Superficie expropiada: 0-03-51 Has. Linderos: Norte, Rafael Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Carmen la Muela, y Oeste, Rafael Marín.

Propietario número 7.—Nombre: Don Antonio Manzanares Bonilla. Cultivo: Higueral. Superficie expropiada: 0-09-78 hectáreas. Linderos: Norte, Pedro Morales; Sur, Miguel Serrano; Este, Rafael Marín, y Oeste, Pedro Morales.

Propietario número 8. — Nombre: Doña Isabel González Vida. Domicilio: Nueve de Febrero, 20 (Cártama). Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 Has. Superficie expropiada: 0-11-30 Has. Linderos: Norte, Juan Suárez; Sur, Miguel Serrano; Este, Antonio Manzanares, y Oeste, Rafael Marín.

Propietario número 9. — Nombre: Don Rafael Marín Cañamero. Domicilio: General Franco, 36 (Cártama). Cultivo: Olivar. Cabida total: 4 Has. Superficie expropiada: 0-08-30 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Pedro Morales, y Oeste, Juan Marín.

Propietario número 10. — Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, 15 (Cártama). Cultivo: Olivar. Cabida total: 40 Has. Superficie expropiada: 0-34-92 Has. Linderos: Norte, Juan Suárez; Sur, Pedro Temboury; Este, Rafael Marín, y Oeste, Pedro Temboury.

Propietario número 11. — Nombre: Don Pedro Temboury la Muela. Domicilio: Valera, 12 (Málaga). Nombre del paraje: Casilla del Vinagre. Cultivo: Erial. Cabida total: 30 Has. Superficie expropiada: 0-01-58 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Juan Marín, y Oeste, Juan Marín.

Propietario número 12. — Nombre: Don Pedro Temboury la Muela. Domicilio: Valera, 12 (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie expropiada: 0-07-45 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, arroyo de la Casilla del Vinagre, y Oeste, Juan Marín.

Propietario número 13. — Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, 15 (Cártama). Nombre del paraje: Casilla del Vinagre. Cultivo: Olivar. Cabida total: 0,6 Has. Superficie expropiada: 0-08-10 Has. Linderos: Norte, carretera Cártama-Alhaurín, Sur, Pedro Temboury; Este, Pedro Temboury, y Oeste, Pedro Temboury.

Propietario número 14. — Nombre: Don Pedro Temboury la Muela. Domicilio: Valera, 12 (Málaga). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 30 Has. Superficie expropiada: 0-08-98 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Juan Marín, y Oeste, arroyo de la Co'ada.

Propietario número 15. — Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, 15 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 40 Has. Superficie expropiada: 0-12-95 Has. Linderos: Norte, carretera Cártama-Alhaurín; Sur, Pedro Temboury; Este, arroyo de la Colada, y Oeste, Pedro Temboury.

Propietario número 16. — Nombre: Don Pedro Temboury la Muela. Domicilio: Valera, 12 (Málaga). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Secano con olivos. Cabida total: 30 Has. Superficie expropiada: 0-07-60 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Rafael Marín; Este, Juan Marín, y Oeste, Juan Marín.

Propietario número 17. — Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, 15 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar, regadío de limones. Cabida total: 1 Ha. Superficie expropiada: 0-04-15 Has. Linderos: Norte, carretera Cártama-Alhaurín; Sur, Pedro Morales; Este, Pedro Temboury, Oeste, Rafael Vargas.

Propietario número 18. — Nombre: Doña Isabel González Vida. Domicilio: Nueve de Febrero, 20 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 3 Has. Superficie expropiada: 0-14-20 Has. Linderos: Norte, Rafael Vargas; Sur, arroyo de los Tres Arboles; Este, Juan Marín, y Oeste, Rafael Vargas.

Propietario número 19. — Nombre: Don Rafael Vargas Bedoya. Domicilio: Queipo de Llano, 12 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,5 Has. Superficie expro-

piada: 0-06-21 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Rafael Marín; Este, Isabel González, y Oeste, Francisco Vargas.

Propietario número 20. — Nombre: Don Francisco Vargas Bonilla. Domicilio: General Franco, 30 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total, 1,5 Has. Superficie expropiada: 0-06-30 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Rafael Vargas, y Oeste, Juan Vargas.

Propietario número 21. — Nombre: Don Juan Vargas Bedoya. Domicilio: General Franco, 32 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 0,6 Has. Superficie expropiada: 0-02-95 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Francisco Vargas; Este, Francisco Vargas, y Oeste, Miguel Vargas.

Propietario número 22. — Nombre: Don Miguel Vargas Bedoya. Domicilio: General Franco, 73 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar con almendros e higueras. Cabida total 1,8 Has. Superficie expropiada: 0-07-65 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Francisco Vargas; Este, Juan Vargas, y Oeste, Josefa Vargas.

Propietario número 23. — Nombre: Doña Josefa Vargas Bedoya. Domicilio: Sainz de Tejada, 16 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 Has. Superficie expropiada: 0-06-90 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Pedro Temboury; Este, Josefa Vargas, y Oeste, Rafael Vargas.

Propietario número 24. — Nombre: Don Antonio Gómez Rueda. Domicilio: Sainz de Tejada, 2 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 Has. Superficie expropiada 0-06-15 Has. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Pedro Temboury; Este, Josefa Vargas, y Oeste, Rafael Vargas.

Propietario número 25. — Nombre: Don Rafael Vargas Bedoya. Domicilio: Queipo de Llano, 12 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 0,6 Has. Superficie expropiada: 0-05-15 Has. Linderos: Norte, carretera Cártama-Alhaurín; Sur, Rafael Vaquero; Este, Antonio Gómez, y Oeste, Juan Marín.

Propietario número 26. — Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, 15 (Cártama). Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Secano con olivos, higueras y almendros. Cabida total: 3 Has. Superficie expropiada: 0-20-66 Has. Linderos: Norte, carretera Cártama-Alhaurín; Sur, José Trujillo; Este, Rafael Vargas, y Oeste, José Trujillo.

Propietario número 27. — Nombre: Doña Consuelo Trujillo Fernández y hermana. Domicilio: Sainz de Tejada, 22 (Cártama). Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Olivar, secano con almendros e higuera. Cabida total: 1,8 hectáreas. Superficie expropiada: 0-13-20 hectáreas, 0-03-04 hectáreas. Linderos: Norte, camino del Cementerio; Sur, Pedro Temboury; Este, Juan Marín, y Oeste, Francisco Vaquero.

Propietario número 28. — Nombre: Don Francisco Vaquero Vargas. Domicilio: González Marín, 7 (Cártama). Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Olivar. Cabida total, 1,5 Has. Superficie expropiada: 0-09-68 Has. Linderos: Norte, Pedro Temboury; Sur, Antonio Moyano; Este, José Trujillo, y Oeste, Francisco Benítez.

Propietario número 29. — Nombre: Don Francisco Benítez Valderrama. Domicilio: Cortijo de Pajares (Cártama). Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 Has. Superficie expropiada: 0-05-54 Has. Linderos: Norte, arroyo de Santo Cristo; Sur, Francisco Vaquero; Este, Francisco Vaquero, y Oeste, José Benítez.

Propietario número 30. — Nombre: Don José Benítez Valderrama. Domicilio: Rosal, 27 (Cártama). Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Secano con olivar. Cabida total: 1,2 Has. Superficie expropiada: 0-00-20 Has. Servidumbre: 0-21-56 Has. Linderos: Norte, arroyo de Santo Cristo; Sur, Pedro Temboury; Este, Francisco Benítez, y Oeste, carretera Cártama-Coín.

Propietario número 31. — Nombre: «Compañía O. P. E.». Domicilio: Molina Larios, número 13 (Málaga). Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cultivo: Secano. Cabida total: 12 Has. Superficie expropiada: 0-38-33 Has. Servidumbre: 0-21-84 hectáreas. Linderos: Norte, camino de la Vega de Riarán; Sur, arroyo del Judío; Este, carretera Cártama-Coín, y Oeste, Fernando Alarcón.

Propietario número 32. — Nombre: Don Fernando Alarcón Briales. Domicilio: Alameda, 22 (Málaga). Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cultivo: Secano. Cabida total: 1,2 Has. Superficie expropiada: 0-07-65 Has. Linderos: Norte, camino de la Vega de Riarán; Sur, camino de la Dehesa; Este, «Compañía O. P. E.», y Oeste, Juan Salazao.

Propietario número 33. — Nombre: Don Juan Salazao Martín. Domicilio: General Franco, 32 (Cártama). Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cultivo: Almendral. Cabida total: 1,8 Has. Superficie expropiada: 0-31-56 Has. Linderos: Norte, camino de la Vega de Riarán; Sur, camino de la Dehesa; Este, Fernando Alarcón, y Oeste, José Sánchez Díaz.

Propietario número 34. — Nombre: Don José Sánchez Díaz. Domicilio: Colonia de Riarán (Cártama). Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cabida total: 0,5 Has. Superficie aproximada: 0-07-19 hectáreas. Linderos: Norte, Rafael Vargas; Sur, camino de la Dehesa; Este, Juan Salazao, y Oeste, Miguel Bedoya Castillo.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Universidades

#### SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Ramón Buxó Tous, cuyo título original se extravió en el asalto e incendio del Gobierno Civil de Barcelona en el mes de julio de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector (ilegible).—1.001-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1965 falleció en Barlovento (Santa Cruz de Tenerife) el obrero José Francisco Hernández, natural de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Hilario y de Felisa, domiciliado en Barlovento (Santa

Cruz de Tenerife), que trabajaba al servicio de Comunidad de Aguas «Las Cuevitas».—2.568-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1963 falleció el obrero Antonio Fuentes Arias, que trabajaba al servicio de Antonio Cabezas Reina.—2.567-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1965 falleció en Langreo (Oviedo) el obrero Jenaro Fernández Holgado, de veinticuatro años de edad, natural de Villavidel (León), hijo de Pedro y de Adelaida, domiciliado en La Campa, La Pelguera (Oviedo), que trabajaba al servicio de Bernardo Vázquez Díaz.—2.634-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de enero de 1966 falleció en Madrid el obrero José Rodríguez Blázquez, de diecisiete años de edad, natural de Villarejo del Valle (Ávila), hijo de Pilar y de Gregoria, domiciliado en Madrid, López de Hoyos, 129, que trabajaba al servicio de M. Corcho.—2.635-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de marzo de 1966 falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Sasturiano Argüelles Argüelles, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Faustino y de Faustina, domiciliado en Los Pontones (Mieres), que trabajaba al servicio de «Fábrica de Mieres, S. A.».—2.636-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de marzo de 1966 falleció en Barcelona el obrero Faustino Leal Baños, hijo de Germán y de Cándida, domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de Salvador Medina Cano.—2.641-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de enero de 1966 falleció en Navia (Oviedo) el obrero Enrique Fernández González, de cincuenta y tres años de edad, natural de Folgueras (Oviedo), hijo de Ceferina, domiciliado en Folgueras, que trabajaba al servicio de Fernando Fernández Jardín y Cía.—2.640-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### MADRID

##### Instalaciones eléctricas

A los fines previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid-4).

Peticionario: «Compañía Eléctrica Industrial S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en Madrid (calle de Esteban Collantes, s/n., entre las calles Luis Ruiz y J. Arcones Gil), compuesta por cuatro transformadores de 500 KVA. cada uno, a 15.000/220-127 V., alimentada mediante entrada y

salida del cable desde 9-E-289, Vázquez Mella a mercado «Hermanos García Noblejas», de U. E. M.

Instalación de una estación de transformación en Peralejo, kilómetro 25,400 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, denominada «Pino Sol», compuesta por un transformador de interperie de 50 KVA., a 15.000/220-127 V., alimentada mediante derivación de la línea desde Valdemorillo a Puente del Tercio.

Instalación de una estación de transformación en Valdemorillo, parcelación «La Esperanza», kilómetro 29,350 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, compuesta por un transformador de 100 kilovatios-ampères a 15.000/220-127 V., alimentada mediante entrada y salida de la línea desde Valdemorillos a Pino Sol (9-18E-5).

Presupuesto de las instalaciones: Pesetas 1.363.305.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.—4.935-C.

A los fines previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid-4).

Peticionario: «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.».

Objeto de la petición:

Instalación de una estación de transformación en Madrid, Poblado de Absorción de Vallecas, A. T. número 1, compuesta por dos transformadores de 250 kilovatios-ampères cada uno, a 15.000/220-127 V., alimentada mediante derivación de la línea de U. E. M. del Depósito del Canal de Isabel II.

Instalación de una estación de transformación, junto a la elevadora de aguas en el Poblado de Absorción de Vallecas E. T. número 2, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante cable subterráneo derivado de la línea desde la de U. E. M. al Depósito de Isabel II a la E. T. 9E-303, Poblado de Absorción de Vallecas número 1.

Instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Francisco Madariaga, número 1, compuesta por un transformador de 400 KVA., a 15.000/220-127 V., alimentada mediante cable subterráneo desde 9E-237 (Francisco Madariaga, número 23).

Presupuesto de las instalaciones: Pesetas 824.888.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.—4.934-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### LA CORUÑA

##### Cambio fuerza motriz

Peticionario: Don Francisco Doce Romero.

Objeto de la petición: Sustituir fuerza motriz hidráulica por eléctrica en su molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cantalarra-Sedes-Narón.

Capital: 44.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

tados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 14 de junio de 1966.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales.—2.050-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Cámara Oficial de Comercio e Industria

#### SALAMANCA

A los efectos de introducción en el mercado bursátil, mediante la admisión a cotización oficial, se publica el texto del siguiente anuncio:

Cámara Oficial de Comercio e Industria: Obligaciones hipotecarias Feria Nacional Monográfica de la Ganadería e Industrias Derivadas y Auxiliares emisión 1965, suscripción pública de 1.200 obligaciones hipotecarias al portador de 10.000 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión, a la par, libre de gastos para el suscriptor. Interés, 5,57 por 100 bruto anual, con impuestos a cargo del tenedor, que la Cámara se obliga a satisfacer por anualidades vencidas, mediante estampilla al dorso de la respectiva obligación. Amortización: Estos títulos serán amortizados en el plazo máximo de quince años, a partir del 9 de junio de 1965, reservándose a la Cámara el derecho de anticipar su amortización total o parcial.

Se solicitó autorización y ha sido concedida por la Junta de Inversiones para que estos valores sean admitidos para la constitución de reservas de Cajas de Ahorro, Montepíos y Mutualidades Laborales. Igualmente se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Madrid.

La emisión quedó abierta y totalmente suscrita.

Salamanca, 25 de mayo de 1966.—1.136-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### TOLOSA

Queda expuesta al público, por término de treinta días, la Memoria referente a la municipalización de los servicios de electricidad y agua potable a domicilio, aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 6 de abril de 1966.

Se proyecta la implantación de las siguientes tarifas:

Suministro de agua.—Usos domésticos: Dos pesetas el metro cúbico. Mínimo de consumo: 15 metros cúbicos trimestrales.

Usos industriales: Primer bloque, hasta 30 metros cúbicos, 2,50 pesetas el metro cúbico.

De 30 metros cúbicos en adelante, tres pesetas el metro cúbico. Mínimo de consumo: 15 metros cúbicos mensuales.

Suministro de electricidad.—Se regirá por las tarifas tope unificadas aprobadas por Orden del Ministerio de Industria de 4 de marzo de 1955 y modificaciones y revisiones posteriores.

Durante el expresado plazo de treinta días se admitirán las observaciones y reclamaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 63, número 1, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tolosa, 13 de junio de 1966.—El Alcalde, Enrique Ortiz de Zárate.—3.478-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 40.000 acciones de «La Cervecera del Norte, S. A.»*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización 40.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 160.001 al 200.000, con idénticos derechos políticos que las de numeración anterior, y en cuanto a los económicos participarán de los beneficios sociales a partir de la fecha en que se efectuó el desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «La Cervecera del Norte, S. A.», mediante escritura pública de 31 de diciembre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de junio de 1966.—El Secretario, Pedro Francisco Ojalvo.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—2.063-5.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 2 de octubre de 1965 por «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima».

13.955 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.261.151 a 6.275.105 ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales características y derechos que las actualmente en circulación números 1 a 4.028.063, 4.873.958 a 4.948.629 y 5.443.493 a 5.691.054, con la sola excepción del interés a devengar en el ejercicio de 1965, en el que corresponderá un 50 por 100 del que se acuerde repartir.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: el Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Pongo y Ruiz de Salazar.—4.945-C.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**

Extraviados extractos inscripción números 57.998 y 60.357, comprensivos de veinte y cinco acciones de este Banco a favor de doña Francisca Marsol Sole, se expedirá duplicado si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—4.909-C.

**BANCO GENERAL DEL COMERCIO  
Y LA INDUSTRIA, S. A.**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el 16 de mayo de 1965 y con la preceptiva autorización del excelentísimo se-

ñor Ministro de Hacienda, ha resuelto poner en circulación 8.250 nuevas acciones, números 74.251 al 82.500, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una nueva por cada nueve que posean, y deberán ejercitar este derecho mediante presentación en las ventanillas del Banco de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

El tipo de emisión será a la par más cuatrocientas cincuenta pesetas por acción en concepto de prima, que será aplicada a reservas, o sea, mil cuatrocientas cincuenta pesetas en total y por cada una.

El pago se efectuará de una sola vez, mediante el ingreso del importe de las acciones contra recibo provisional, canjeable en su día por el correspondiente extracto de inscripción. Su plazo será desde el día 20 del corriente mes de junio al día 20 del próximo mes de julio inclusive.

Estas acciones tienen los mismos derechos políticos, a partir de su emisión, que todas las anteriores, disfrutando de los económicos a partir de 1 de agosto de 1966.

A los señores accionistas que no deseen suscribir en su totalidad, o en parte, el Banco, en su Casa Central, les facilitará los correspondientes documentos acreditativos de derecho que podrán transferir.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—4.947-C.

**BANCO URQUIJO**

*Bonos de Caja convertibles en acciones*

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja convertibles en acciones, emitidos el 30 de diciembre de 1965, que a partir del día 30 del corriente mes se procederá al pago del cupón número 1 de los mismos a razón de 20 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas centrales y sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.064-5.

**FUNSA, S. A.**

*(En liquidación)*

*Junta general ordinaria*

Se hace saber a los señores accionistas de la Compañía que la convocatoria anunciada para la Junta general ordinaria que había de celebrarse en su domicilio social calle José María Olabarri, 2, cuarto, Bilbao, a las dieciocho horas del día 13 de junio, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, queda aplazada al día 27 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Bilbao, 8 de junio de 1966.—El liquidador, Carlos Echevarrieta Baanante.—4.948-C.

**INDUSTRIAS DE LAPICES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Alegre, 94-96), a las dieciocho horas del día 27 del presente mes de junio, en primera convocatoria, o, en su defecto, a la misma hora del día siguiente, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1966.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante resguardo que se expedirá en

las oficinas de la Sociedad, previa solicitud, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

El Ferrol del Caudillo, 6 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—1.207-D.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE  
Y MARITIMA, S. A.**

Se anuncia el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 92.—Emisión 1943, al 5 por 100, a 4,75 pesetas a partir del 1 de julio.

Cupón número 65.—Emisión 1950, al 6 por 100, a 5,70 pesetas a partir del 1 de julio.

Cupón número 35.—Emisión 1957, la 6,75 por 100, a 13,50 pesetas a partir del 30 de junio.

Cupón número 23.—Emisión 1960, al 6,95 por 100, a 13,90 pesetas a partir del 30 de junio.

Los importes indicados son líquidos para el tenedor y podrán cobrarse en los Bancos de esta plaza Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima; Crédito y Docks, de Barcelona; Zaragoza, Banco Urquijo, de Barcelona, y en el Banco Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 16 de junio de 1966.—5.021-C

**LA MAQUINISTA TERRESTRE  
Y MARITIMA, S. A.**

*Emisión de obligaciones*

Esta Sociedad, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarro Samsó, con fecha 17 de junio de 1966 ha procedido a la emisión de 75.000 títulos obligaciones simples, al portador, convertibles por acciones de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 75.000 al interés del 7 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, en los días 21 de junio y 21 de diciembre de cada año, y con una prima anual del 0,1022 por 100 del importe nominal de cada título obligación, pagadera por mitad conjuntamente con los cupones de intereses. El primer cupón lleva vencimiento 21 de diciembre de 1966.

Todos los impuestos presentes y futuros serán a cargo del tenedor de las obligaciones y se deducirán del importe de los cupones.

La amortización se efectuará por sorteo, a la par, en un plazo máximo de siete años a contar desde la emisión, realizándose la primera amortización al vencimiento del segundo año de la emisión, es decir, que el primer sorteo se efectuará en el año 1968 y el último en su caso, en el año 1973. Después de cada sorteo, todos los tenedores de estas obligaciones, hayan resultado o no amortizadas en él, gozarán del derecho de conversión o canje de las mismas por acciones de la Sociedad a la par, o sea al canje de dos acciones de 500 pesetas nominales cada una por cada obligación. El derecho a solicitar la conversión o canje de estas obligaciones en acciones de la Sociedad deberá ejercitarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los tenedores de obligaciones que habiendo resultado amortizadas no opten por la conversión en acciones, percibirán el valor nominal de los títulos. Las obligaciones que hayan sido amortizadas dejarán de devengar intereses y prima anual desde la expiración del semestre en que la amortización haya tenido lugar.

El pago de los cupones vencidos y del capital de las obligaciones amortizadas se efectuará en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que la Sociedad designe.

Los intereses y prima anual de estas obligaciones disfrutará de una reducción del 50 por 100 con carácter provisional en los gravámenes por el Impuesto sobre las Rentas de Capital. Disfrutarán también, según Orden ministerial de 15 de julio de 1955, de las exenciones sobre reinversión de beneficios, establecidos en el artículo 9 de la Contribución general sobre la Renta.

El tipo de emisión es el de la par, pagadero en el acto de la suscripción, que tendrá lugar a partir del día 21 de junio corriente, gozando los tenedores de acciones de la Sociedad de preferencia a solicitar la suscripción durante los días 18 y 20 de junio actual en las oficinas de la Sociedad, calle Fernando Junoy, sin número, Barcelona.

Esta emisión de obligaciones tiene la garantía de todo el patrimonio social y la del artículo 1.911 del Código Civil.

Los poseedores de dichas obligaciones quedarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario del mismo a don Luis Desvalls Trias.

La suscripción podrá efectuarse en los siguientes establecimientos:

Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco de Santander, Societe Generale de Banque y Credit Lyonnais.

Barcelona, 17 de junio de 1966.—El Presidente Delegado del Consejo de Administración.—5.022-C.

**UNION AGRICOLA AZUCARERA  
«NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN»,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día siguiente 29, a las cinco y media, en segunda, caso de no concurrir número suficiente a la primera, en el domicilio de esta Sociedad, calle de Reyes Católicos, número 37, 1.º, de esta capital.

Se someterá a la aprobación de la Junta:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio de 1965-66.

2.º Designación de censores para el ejercicio siguiente 1966-67.

3.º Ruegos y preguntas.

El balance y cuentas estarán de manifiesto a disposición de los señores accio-

nistas, de conformidad a lo establecido en la Ley y Estatutos sociales.

Granada, 13 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.208-D.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Concurso obras 2.º Plan Albañilería en la Subsidiaria de Olarizu-Vitoria, con un presupuesto de 7.281.264,02 pesetas*

Las bases, planos y condiciones se encuentran en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción y Subsidiaria de Olarizu, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 9 del próximo mes de julio, a las doce horas.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general.—2.065-5.

**ALMACENES TIVOLI, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en ronda de San Pedro, número 29, de esta ciudad, a las doce horas del día 29 del próximo mes de junio, en primera convocatoria y, en su caso, a las catorce horas del mismo día, en segunda convocatoria, a los efectos prevenidos en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la reunión deberá acreditarse el previo depósito de las acciones en la Caja de la Compañía o en un establecimiento bancario de la misma ciudad.

Barcelona, 31 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.946-C

**ERCOA, S. A.**

**OVIEDO**

**General Yagüe. 4**

A partir del 1 de julio próximo pone al pago el cupón número 35 de sus obligaciones, emisión de 1948, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 18 de junio de 1966.—2.067-6.

**LA CORCHERA DE TORDERA, S. A.  
(LA COTOSA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de julio próximo, de primera convocatoria, o el día 16 del mismo mes, de segunda, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación de los Estatutos.

Tordera, 13 de junio de 1966.—«La Corchera de Tordera, S. A.» (LA COTOSA).—El Director Gerente, Ramón Colom Vidal. 4.941-C.

**CONSERVAS IZARO, S. A.**

**BILBAO**

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 28 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza del Funicular, 1, Bilbao, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado en el 31 de diciembre de 1965.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1965.

3.º Designación, si procede, de accionistas censores de cuenta para el ejercicio de 1966.

4.º Dimisión y nombramiento de consejero, si procede.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Bilbao, 2 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Monge.—5.016-C.

**RIEGOS ASFALTICOS, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Alcalá, número 45, el día 30 de junio de 1966, a las doce horas.

Madrid, 10 de junio de 1966.—5.018-C

**EDITORIAL MALLORQUINA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social el próximo día 6 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Liquidación de la Sociedad caducada, según lo dispuesto en el capítulo noveno de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1966. Por el Consejo de Administración, el Presidente.—5.007-C.

**ADMINISTRACION**

**VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas

Estranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

● Administración del BOE Trafalgar, 29.

● Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.

● Quosco de Editora Nacional Cibeles

● Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)

● Quosco de Puerta del Sol, 1.

● Quosco de Alcalá-Goya.

● Quosco de Ramundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos

● Quosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).